















## PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2020

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Alcaldía de Ibagué, Tolima, Colombia © Municipio de Ibagué -Secretaría de Cultura

> Andrés Fabián Hurtado Barrera Alcalde

Greis Steffany Cifuentes Tarquino Secretaria de Cultura

Diana María Londoño Gómez Directora de Fomento a las prácticas artísticas, culturales y de patrimonio

> Francy Liliana Salazar Quiñones Secretaria de Desarrollo Social

Lorena Ramírez Rozo Directora de Infancia, Adolescencia y Juventud

#### Equipo Convocatoria

Germán Alberto Gil González Juan Jarvey Lozano Rodríguez Mauricio Fernando Rodríguez Diana Catalina Prada Alvis Diana Catalina Bonilla Alcázar

#### Comunicaciones

Ana Lucía Rivera Quiñones Jefe de prensa Iván Darío Gámez Castaño Periodista

#### Diseño

Alejandra Marcela Escobar Cervera Arquitecta

















## Presentación

Para la Alcaldía de Ibagué y su Secretaría de Cultura es una inmensa alegría presentar el Portafolio de Estímulos Artísticos y Culturales del Municipio de Ibagué 2020, que busca promover el disfrute de las artes y la cultura, impulsar la creación y circulación de artistas de la ciudad, pero, sobre todo, reconocer el valor y aporte de las artes en la sociedad.

Desde esta Administración somos conscientes del papel fundamental que tiene la cultura en los procesos de desarrollo de una ciudad, y este Portafolio es una prueba de ello, ya que refleja la firma intención y compromiso de apoyar el fortalecimiento del ecosistema creativo y cultural en el municipio, por eso hicimos un esfuerzo sin precedentes para lograr ofrecer un Portafolio histórico de más de \$503.000.000 que sumados a la concertación realizada con el Ministerio de Cultura para beneficiar a nuestros artistas en la Convocatoria "Comparte lo que somos", nos arrojan un resultado de \$1.576.968.502 lo que significa un incremento del 500% con respecto a los últimos 5 años.

Esta nueva edición, conserva y robustece las usuales líneas de formación, creación, y circulación; con un logro importante y es que, por primera vez, incluimos al sector Artesanías y la Economía Naranja, creamos nuevas categorías en Artes Plásticas y Artes Escénicas y junto con la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud logramos una alianza para la creación de una línea exclusiva para Juventudes.

Estamos seguros que este Portafolio será una ventana de oportunidades para intercambiar experiencias y establecer vínculos; fortalecer la resiliencia y confianza de artistas, reconocer su rol como constructores de los procesos artísticos, culturales y ciudadanos de la ciudad y como artífices del desarrollo del sector cultural de Ibagué.

Greis Steffany Cifuentes Tarquino

Secretaria de Cultura

















# Contenido

CONSIDERACIONES GENERALES	7
Recomendaciones iniciales	7
Contexto	8
Objeto general	8
Objetivos específicos	8
Fundamento legal	8
Entidad responsable	9
Cronograma de actividades	9
Causales de rechazo de los proyectos	10
Modalidades	10
Líneas de acción	10
Tipos de participantes	11
Requisitos generales de participación	11
Quienes pueden participar	11
No pueden participar	11
Modalidades, categorías de postulación y valor de los reconocimientos económicos	12
Documentación requerida	17
Documentos administrativos	18
Formulario de registro	18
Documentos para el jurado	19
Confirmación de envío de propuestas	20
Seudónimo	20
Proceso de selección y evaluación	21
Verificación de requisitos	21
Número mínimo de propuestas para declarar abierta una categoría.	21
Criterios de evaluación	21
Del jurado	21
Obligaciones de los jurados	21
Deliberación y fallo	22
Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	22
Publicación de resultados	23
Otorgamiento de los estímulos	23
Pago de los estímulos	24
Seguimiento y evaluación	25
Derechos y deberes de los ganadores	25
Derechos de los ganadores	25
Deberes de los ganadores	25
Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor	26
Deberes de la Secretaría de Cultura	27
Impuestos sobre la renta – retención en la fuente por concepto de renta	27
Consideraciones especiales	27
Protección de datos <i>(haheas data)</i>	28

















ARTES	ESCENIC	:AS
Dumha	cultura	dai

Rumba, cultura, danza salud y bienestar	31
Beca de creación en danza	33
Beca de creación de una muestra escénica en danza-teatro	36
EFAC vibra con la danza	38
CIRCO	40
Creación y video exhibición de números circenses grupales	40
Tutoriales y clases magistrales de circo	42
TEATRO	45
Teatro desde la casa: becas para estudiantes activos y egresados artes escénicas EFAC.	45
Becas de creación teatral	47
Beca de dramaturgia teatral	49
Becas de creación en el campo de los títeres, marionetas y la animación de objetos «JAIME MEJÍA»	51
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	54
Premio de escultura imaginario musical ibaguereño	54
Beca de circulación "Galería en cuarentena"	56
Premio municipal de fotografía DANIEL CAMACHO PONCE	58
CINE Y AUDIOVISUALES	61
Circulación de materiales cinematográficos y audiovisuales de ficción o documental:	-
conozcamos nuestro cine: por la resiliencia y la superación.	61
Creación de filminuto sobre ficción	64
Beca de creación de un guión de cortometraje de ficción	66
LITERATURA	69
Premio de cuento "HUGO RUIZ ROJAS"	69
Premio de poesía "JUAN LOZANO Y LOZANO"	71
MÚSICA	74
Premio para la producción y publicación digital virtual de trabajos discográficos musicales	74
POBLACIONES	77
Beca de fortalecimiento cultural para la inclusión social dirigida a la población con discapacidad	77
Beca de fortalecimiento cultural para la inclusión social dirigida a la población LGBTIQ	80
Beca de fortalecimiento de la cultura ancestral de los grupos étnicos, comunidades negras, raizales	0.2
y rrom del municipio de Ibagué Beca para el fortalecimiento de iniciativas enfocadas a la promoción de la igualdad de género	82
y empoderamiento de las mujeres desde la cultura	85
Beca de fortalecimiento cultural para la inclusión social dirigida a la población víctima del	63
conflicto armado con enfoque diferencial y étnico	87
PATRIMONIO	90
Beca para la divulgación del patrimonio material e Inmaterial de Ibagué	90

















MUSEOS	94
Beca proyecto de trabajo en red de museos	94
ECONOMÍA NARANJA	97
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo cultural y creativo	
Premio a organizaciones de trayectoria que desarrollen procesos de formación en áreas artísticas y cultur	rales100
ARTESANÍAS	104
Premio a la maestría en artesanía tradicional y contemporánea	104
INVESTIGACIÓN CULTURAL	106
Premio municipal para la publicación de investigación cultural	107
FESTIVALES Y EVENTOS	109
Becas de circulación virtual para festivales y eventos de trayectoria	110
GASTRONOMÍA	114
Premio para el diseño y elaboración del pastel del cumpleaños No. 470 de Ibagué	114
JUVENTUDES	117
Beca al fomento de procesos formativos juveniles	117
Beca para la creación de una ruta turística cultural comunitaria.	119
Beca para el desarrollo de la imagen gráfica de la dirección de infancia, adolescencia y juventud	121
Beca a la canción joven Beca a procesos culturales liderado por y para mujeres jóvenes	124 126
Beca de circulación juvenil	128
Beca de emprendimiento juvenil	130
Beca de intervención pictórica urbana y cultura ciudadana	132
Reconocimiento a procesos juveniles Ibagué vibra	134
Beca al emprendimiento y la creatividad juvenil en la zona rural	136
Beca al deporte extremo y/o alternativo	138
Beca a la promoción de una cultura de paz a través del barrismo	140
Beca al fomento en el buen uso de las TIC´S	142
Beca de historias y saberes de las y los jóvenes en el territorio	144
Beca para el fomento de las sociedades de debate	146
Beca para la fabricación de instrumentos y/o accesorios musicales con material reciclable	148
Beca en la promoción del bienestar para los y las jóvenes de Ibagué	150
Beca a la investigación juvenil de Ibagué Beca para la promoción de vínculos intergeneracionales	152 154
Beca a procesos de barbería, arte y cultura	156
ANEXOS	158
Anexo No. 1 – Formulario de participación de personas naturales	158
Anexo No. 2 – Formulario de participación de personas jurídicas	160
Anexo No. 3 – Formulario de participación de grupos constituidos	162
Anexo No. 4 - Carta de compromiso ante la Secretaría de Cultura de Ibagué	164
Anexo No. 5 – Formato de radicación a terceros	166
Anexo No. 6 - Formulario de formulación de provecto - área juventudes	167

















## Consideraciones generales RECOMENDACIONES INICIALES

Como un mecanismo de orientación para todos los interesados, la Secretaría de Cultura del municipio de Ibagué (quien en adelante se llamará Secretaría en el presente documento) presenta las siguientes recomendaciones:

- Lea cuidadosamente el contenido completo de este documento, así como de todos los anexos, formatos, formularios y demás soportes que forman parte integral del mismo o que lo complementan o acompañan.
- Verifique, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para participar de esta convocatoria.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos de experiencia y otros aquí señalados.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Identifique su proyecto, tanto en el original como en las copias en la forma indicada en este documento y verifique que se encuentren debidamente suscritos aquellos documentos que lo requieren.
- Revise de manera detenida el cronograma de actividades del proceso y tenga presente cada una de las fechas y horas señaladas, y de manera especial la prevista para el cierre del presente proceso.
- Toda observación, solicitud de aclaración o consulta deberá formularse por escrito a través de los mecanismos de comunicación previstos en este documento. Con el propósito de mantener reglas claras y objetivas, y en aplicación del principio de transparencia de las actuaciones de los servidores públicos no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes por la sola presentación de su proyecto, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del proceso y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir los deberes que se adquieren en virtud del compromiso que se celebrará.
- Para la entrega de la propuesta y demás documentos o comunicaciones que se vayan a presentar, asegúrese de utilizar en su diligenciamiento los mecanismos y personas idóneas, así mismo confirme que toda la información y documentos sean entregados al correo estimulos@ibague.gov.co hasta el día 20 de septiembre a las 11:59 pm (postulaciones por fuera de esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta).
- Todas las postulaciones enviadas al correo estimulos@ibague.gov.co deben incluir en el asunto del correo la línea, área y el estímulo a la cual está aplicando.
- Es absoluta responsabilidad del interesado que el proyecto haya sido entregado al correo electrónico estimulos@ibague.gov.co. Como mecanismo de garantía del principio de transparencia de las actuaciones en el presente proceso no se aceptarán propuestas ni otros documentos que sean entregados en direcciones diferentes a las señaladas aquí.
- Es responsabilidad del interesado adelantar de manera oportuna los trámites y diligenciamiento de todos los soportes de los proyectos, y verificar que estos contienen la información requerida. Por lo cual, TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE CONSIDERARÁN INSUBSANABLES.
- Se solicita a los postulantes foliar de manera debida cada una de las hojas que componen su proyecto de manera consecutiva ascendente, en la parte superior derecha de la hoja.
- Verifique y revise la página oficial de la ALCALDÍA: www.ibague.gov.co, así como el correo electrónico que usted haya suministrado en su proyecto, toda vez que a través del mismo pueden ser presentadas solicitudes de aclaración por parte de la Secretaría.

















## INFORMACIÓN GENERAL CONTEXTO

Con el propósito de institucionalizar los procesos de desarrollo cultural en el Municipio de Ibagué, el Alcalde, Ing. Andrés Fabián Hurtado Barrera y la Secretaria de Cultura, Dra. Greis Steffany Cifuentes Tarquino, lanzan la Novena Convocatoria del Portafolio de Estímulos Artísticos y Culturales del Municipio de Ibagué, para propuestas de creación, promoción, producción, gestión y circulación artística y cultural, acordes con el Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué Vibra 2020–2023". El Programa Municipal de Estímulos busca garantizar el cumplimiento de los Derechos Culturales de todos los ciudadanos, reconociendo que constituyen un eje fundamental en la consolidación de una ciudadanía democrática concebida a partir de las diferencias sociales y culturales, y teniendo en cuenta las distintas ofertas y demandas, individuales y colectivas, que se presentan en el territorio.

Para el gobierno municipal es claro que los Derechos Culturales se ejercen en doble vía: por una parte, en el ejercicio libre en condiciones de igualdad de las prácticas artísticas y culturales; por otra parte, en el acceso y disfrute de los bienes y servicios que se derivan de tales prácticas. En aras de garantizar la transparencia y equidad en la asignación y distribución de los recursos destinados al Portafolio de Estímulos, el Municipio de Ibagué, a través de Secretaría de Cultura, ha establecido la reglamentación y la metodología consignada en el presente documento.

#### **OBJETO GENERAL**

El Portafolio Municipal de Estímulos, en concordancia con la Constitución, la Ley General de Cultura y el Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué Vibra", buscan estimular la creación, la investigación y la formación de los actores del sector, así como la circulación de bienes y servicios, que garanticen la sostenibilidad cultural de la ciudad. De igual forma, busca estimular y promover la formulación de propuestas que consoliden la financiación de sus iniciativas culturales.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Reconocer los procesos de creación, innovación e investigación cultural de la ciudad.
- Promover la formación en el ámbito municipal de los creadores, artistas, investigadores, gestores e instituciones del sector cultural.
- Incentivar la producción, circulación de bienes y servicios y la apropiación social de la cultura.
- Divulgar en el ámbito local y nacional, las propuestas presentadas en las diferentes convocatorias, visibilizando las experiencias significativas de creación, investigación y formación financiadas por el Programa.
- Fomentar la generación de redes culturales en el país y el fortalecimiento de las organizaciones de las que hacen parte los beneficiarios del Portafolio Municipal de Estímulos.
- Fortalecer la institucionalidad cultural mediante el reconocimiento y articulación de experiencias de desarrollo local.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Este programa está fundamentado en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 18 y 41 de la Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias."

















Igualmente teniendo en cuenta el Decreto Municipal No.1-0714 del 03 de septiembre de 2012, por medio del cual se crea el Portafolio Municipal de Estímulos para fortalecer la Actividad Artística y Cultural en el Municipio de Ibagué.

Finalmente, en cumplimiento del <u>Plan de Desarrollo Municipal "IBAGUÉ VIBRA 2020-2023"</u>: Programa: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos. Subprograma: Fomento Artístico y Empoderamiento Cultural. Meta: Apoyar 320 Iniciativas Artísticas y Culturales. Objeto: Fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

#### ENTIDAD RESPONSABLE

La entidad responsable de este proceso es la Secretaría de Cultura del Municipio de Ibagué y para efectos de correspondencia y tramitación se establecen las siguientes direcciones:

- Correspondencia y recibo de las propuestas: estimulos@ibague.gov.co
- Información y Publicaciones: Secretaría de Cultura: Calle 10 N.º 4-55 Ibagué, Biblioteca Soledad Rengifo, teléfono oficina: (8) 261 12 77.
- Página web oficial de la Alcaldía: www.ibague.gov.co
- Correo electrónico: estimulos@ibague.gov.co

El correo electrónico aquí señalado será válido como medio de comunicación de los proponentes con la Secretaría, en todos los casos.

La página oficial de la Alcaldía de Ibagué constituye un mecanismo de comunicación oficial entre los interesados y la Secretaría, y la información allí contenida relacionada con este proceso tiene carácter oficial para el mismo. En esta página, la Secretaría podrá publicar documentos escaneados o archivos magnéticos idénticos sin firma, los cuales tendrán plena validez legal para los efectos del proceso de selección. No será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación la no consulta de éstas.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Socialización de la convocatoria a Medios de Comunicación	6 de septiembre del 2020	Secretaría
2	Publicación del documento de condiciones de participación y apertura de la convocatoria.	6 de septiembre del 2020	Cartelera oficial de la Secretaría. Web Alcaldía https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/cont enido/index.php?type=2&cnt=42
3	Plazo máximo para presentar proyectos.	20 de septiembre del 2020 Hora: 11:59 pm	estimulos@ibague.gov.co
4	Publicación de la lista de proponentes habilitados para evaluación.	23 de septiembre del 2020	Cartelera oficial de la Secretaría. Web Alcaldía https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/cont enido/index.php?type=2&cnt=42
5	Publicación de resultados.	1 de octubre del 2020	Cartelera oficial de la Secretaría. Web Alcaldía https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/cont enido/index.php?type=2&cnt=42
6	Plazo máximo para publicar el acto administrativo.	9 de octubre del 2020	Secretaría
7	Plazo máximo para ejecutar los proyectos.	15 de diciembre del 2020	Secretaría



















Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma de actividades se efectuará mediante el respectivo acto administrativo emitido por la Secretaría, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en la página y la cartelera oficial.

#### CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán rechazados cuando:

- No se presente el Formulario de Registro de la propuesta correspondiente a la convocatoria 2020 diligenciado en su totalidad.
- No se adjunte la documentación requerida como soporte de la propuesta, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- No se cumpla con los requerimientos formales contenidos en el presente documento para cada convocatoria.
- Se comprueba que la información, los documentos o los certificados anexos al proyecto no son exactos o no corresponden a la realidad.
- No se ajusta a los plazos establecidos en la presente convocatoria.
- Sean presentados por personas, entidades, instituciones u organizaciones que no hayan legalizado y perfeccionado las Actas de Liquidación de convenios o contratos con la Administración Municipal anteriores al cierre de la presente convocatoria.
- Propuestas presentadas por los ganadores de la convocatoria "Comparte lo que somos 2020".
- Que se encuentre incurso en cualquiera de las inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas para el presente portafolio.
- Propuestas que sean presentadas por organizaciones que hayan realizado modificaciones a su registro de Cámara de Comercio para poder aplicar a la convocatoria o no tengan como mínimo seis meses de constituidas (Ley 80 de Contratación Pública).

#### **MODALIDADES**

- Becas: Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- *Premios:* Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro municipio
- *Reconocimientos:* Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- *Formación:* Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- *Investigación:* Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- *Creación:* Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- *Preservación:* Apoyar proyectos orientados a actividades de recuperación, conservación, memoria y revitalización de manifestaciones materiales e inmateriales vinculadas a procesos identitarios
- *Emprendimiento*: desarrollo de nuevos proyectos a través de ideas y oportunidades.
- *Gestión*: crear, desarrollar, emprender, gestionar y evaluar proyectos en el ámbito de las organizaciones, empresas e instituciones en el ámbito de las industrias culturales y creativas.

















#### **TIPOS DE PARTICIPANTES**

- Personas naturales: (a título individual): Ciudadanos nacidos en el municipio de Ibagué, y colombianos o extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos dos (2) años continuos en Ibagué.
- **Grupos constituidos** (personas naturales a título colectivo): Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales o grupos con trayectoria sin personería jurídica, que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
- **Personas jurídicas**: De naturaleza pública, mixta o privada. Organizaciones no gubernamentales, grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, ROM y minorías).

## **REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas y las limitaciones de participación de la convocatoria de su interés, especialmente en los puntos correspondientes a quiénes pueden participar, así como *los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.* 

### **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

- Ciudadanos nacidos en el municipio de Ibagué y residentes de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos colombianos o extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos dos (2) años continuos en Ibagué, con la presentación de la cédula de ciudadanía y/o la cédula de extranjería, la visa de residencia para extranjeros o pasaporte respectivo, el Permiso Especial de Permanencia PEP para nacionales venezolanos (as) siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos, salvo quienes estén incursos en las causales de rechazo del presente portafolio.
- Personas jurídicas constituidas en Ibagué, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.

#### Notas:

- En el caso particular de los extranjeros residentes en el municipio de Ibagué de ser notificados como ganadores, deberán aportar el certificado de movimientos migratorios (registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por colombianos y extranjeros y para nacionalidad) emitido por Migración Colombia
- Cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica, o grupo constituido, solo podrá presentar su propuesta a una de las convocatorias del PME para la vigencia 2020.
- Para el caso de las personas naturales no nacidas en Ibagué deberán anexar Certificación de Vecindad expedida por la Secretaría de Gobierno Municipal o la Personería Municipal de Ibagué.

#### NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales menores de 18 años.
- Ciudadanos colombianos o extranjeros que no acrediten residencia de los últimos dos (2) años continuos en Ibagué con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de la Convocatoria "Comparte lo que somos 2020".

















- Los servidores públicos y/o contratistas que presten sus servicios en la Secretaría de Cultura del Municipio de Ibagué.
- El cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Secretaría de Cultura, y quienes se encuentren en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad de los mismos.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores y jurados del Portafolio de Estímulos en sus anteriores versiones que en cualquier vigencia que hayan incumplido sus compromisos con la Secretaría de Cultura y no hayan realizado el reintegro de los recursos correspondientes.
- Quienes hayan resultado ganadores en otras versiones de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas, mixtas o privadas que hayan incumplido con cualquiera de los planes, programas o proyectos y/o cualquier acto contractual suscrito con la Secretaría de Cultura del municipio de Ibagué en los últimos dos años.

*Notas:* Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.

Tratándose de personas jurídicas, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes descalificará a la totalidad de la entidad.

En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.

## MODALIDADES, CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN Y VALOR DE LOS **RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS:**

A continuación, se señalan las especificaciones para la realización de las propuestas. Tenga en cuenta que, para el desarrollo de las mismas, en ningún caso se sugiere que los(as) interesados(as) deben salir de sus casas interrumpiendo el aislamiento decretado a nivel nacional y municipal como medida de prevención frente al Covid-19.

En la presente invitación, la Secretaría de Cultura, dispondrá de una bolsa de recursos por un valor de QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$503.000.000), para la entrega de reconocimientos económicos a los ganadores.

















\$·		TIPO	RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS		
ÁREA	CATEGORÍA	POSTULACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Rumba, cultura, danza salud y bienestar	Individual, Bipersonal	4	1.000.000,00	4.000.000,00
	Becas a la creación en danza	Colectivo	1	7.000.000,00	7.000.000,00
	Beca de creación de una muestra escénica de danza teatro	Individual, Colectivo	1	5.000.000,00	5.000.000,00
	EFAC vibra con la danza	Bipersonal	4	1.000.000,00	4.000.000,00
ARTES ESCÉNICAS	Beca para la creación y video exhibición de números circenses grupales	Colectivo	1	6.000.000,00	6.000.000,00
DANZA – CIRCO – TEATRO	Tutoriales y clases magistrales de circo	Individual	4	1.500.000,00	6.000.000,00
	Teatro desde la casa: becas para estudiantes activos y egresados de artes escénicas EFAC.	Individual	4	1.000.000,00	4.000.000,00
	Becas de creación teatral	Individual, Colectivo	1	7.000.000,00	7.000.000,00
	Beca de creación de títeres, marionetas y animación de objetos.	Colectivo	1	7.000.000,00	7.000.000,00
	Beca de dramaturgia teatral	Individual, Colectivo	1	7.000.000,00	7.000.000,00
	Premio de Escultura Imaginario Musical	Individual	1	8.000.000,00	8.000.000,00
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	Beca de circulación "Galería en cuarentena"	Individual	3	2.000.000,00	6.000.000,00
	Premio municipal de fotografía Daniel Camacho Ponce convocatoria en la modalidad de seudónimo	Individual	1	6.000.000,00	6.000.000,00

















CINE Y	Circulación de materiales cinematográficos y audiovisuales de Ficción y Documental	Individual, Colectivo	8	1.500.000,00	12.000.000,00
AUDIOVISUALES	Creación de filminuto sobre ficción	Individual	4	1.500.000,00	6.000.000,00
	Creación de guion de cortometraje de ficción	Individual	1	4.000.000,00	4.000.000,00
	Premio de cuento "HUGO RUIZ ROJAS" convocatoria en la modalidad de seudónimo	Individual	1	7.000.000,00	7.000.000,00
LITERATURA	Premio de poesía "JUAN LOZANO Y LOZANO" convocatoria en la modalidad de seudónimo	Individual	1	7.000.000,00	7.000.000,00
MÚSICA	Premio para la producción y publicación digital virtual de trabajos discográficos musicales	Individual, Colectivo	3	5.000.000,00	15.000.000,00
	Premio a la propuesta de visibilización y reconocimiento social de la población en situación de discapacidad	Individual, Colectivo	1	3.000.000,00	3.000.000,00
POBLACIONES	Beca de fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población LGBTIQ	Individual, Colectivo	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Beca de fortalecimiento de la cultura ancestral de los grupos étnicos, comunidades negras, raizales y rrom del municipio de Ibagué	Individual, Colectivo	1	3.000.000,00	3.000.000,00

















	Beca para el fortalecimiento de iniciativas enfocadas a la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres desde la cultura	Individual, Colectivo	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Beca de fortalecimiento cultural para la inclusión social dirigida a la población víctima del conflicto armado con enfoque diferencial y étnico	Individual, Colectivo	1	3.000.000,00	3.000.000,00
PATRIMONIO	Beca para la divulgación del patrimonio cultural de Ibagué	Individual, Colectivo	1	6.000.000,00	6.000.000,00
MUSEOS	Beca proyecto de trabajo en red de museos	Individual, Colectivo	1	6.000.000,00	6.000.000,00
ECONOMÍA NARANJA	Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo cultural y creativo	Individual, Colectivo	1	7.000.000,00	7.000.000,00
	Becas para el fortalecimiento a entidades que realizan procesos de formación artística y cultural en el municipio	Colectivo	1	8.000.000,00	8.000.000,00
ARTESANÍAS	Premio a la maestría artesanal	Individual	2	2.000.000,00	4.000.000,00
INVESTIGACIÓN CULTURAL	Premio municipal para la publicación de investigación cultural en cualquier área	Individual, Colectivo	1	4.000.000,00	4.000.000,00
FESTIVALES Y EVENTOS CULTURALES	Becas de circulación para festivales y eventos culturales de trayectoria	Colectivo	6	20.000.000,00	120.000.000,00

















GASTRONOMÍA	Premio para el diseño y elaboración del pastel de Cumpleaños No. 470 de Ibagué	Individual, Colectivo	1	5.000.000,00	5.000.000,00
	Beca al fomento de procesos formativos juveniles	Individual, colectiva	30	1.000.000,00	30.000.000,00
	Beca para la creación de una ruta turística cultural comunitaria.	Individual, colectiva	3	2.000.000,00	6.000.000,00
	Beca para el desarrollo de la imagen gráfica de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud	Individual, colectiva	1	2.500.000,00	2.500.000,00
	Beca a la canción joven	Individual, colectiva	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Beca a procesos culturales liderados por y para mujeres jóvenes	Individual, colectiva	5	2.000.000,00	10.000.000,00
JUVENTUDES	Beca de circulación juvenil	Individual, colectiva	30	500.000,00	15.000.000,00
	Beca de emprendimiento juvenil	Individual, colectiva	4	2.500.000,00	10.000.000,00
	Beca de intervención pictórica urbana y cultura ciudadana.	Individual, colectiva	4	2.500.000,00	10.000.000,00
	Reconocimiento a procesos juveniles Ibagué vibra	Individual, colectiva	18	2.000.000,00	36.000.000,00
	Beca al emprendimiento y la creatividad juvenil en la zona rural	Individual, colectiva	4	2.000.000,00	8.000.000,00
	Beca al deporte extremo y/o alternativo	Individual, colectiva	8	1.250.000,00	10.000.000,00
	Beca a la promoción de la cultura de paz a través del barrismo	Individual, colectiva	4	2.000.000,00	8.000.000,00















	Beca al fomento del buen uso del tic´s	Individual, colectiva	9	1.500.000,00	13.500.000,00
	Beca de historias y saberes de las y los jóvenes en el territorio	Individual, colectiva	3	1.500.000,00	4.500.000,00
	Becas para el fomento de las sociedades de debate	Individual, colectiva	4	500.000,00	2.000.000.00
	Beca para la creación de instrumentos y/o accesorios musicales con materiales reciclables	Individual, colectiva	4	1.500.000,00	6.000.000,00
	Beca en la promoción del bienestar para los y las jóvenes de Ibagué	Individual, colectiva	5	2.000.000,00	10.000.000,00
	Beca a la investigación juvenil de Ibagué.	Individual, colectiva	4	1.500.000,00	6.000.000,00
	Beca para la promoción de vínculos intergeneracionales	Individual, colectiva	4	1.500.000,00	6.000.000,00
	Beca a procesos de barbería, arte y cultura.	Individual, colectiva	5	1.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL			214		503.000.000,00

#### Aclaración:

En caso de que en alguna de las categorías no se asignen el número y/o valor de reconocimientos económicos proyectados, este recurso podrá sumarse a otras de las categorías, de acuerdo con el puntaje obtenido por el jurado, en orden descendente. Lo anterior, con el fin entregar la totalidad de la bolsa de recursos.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar en cualquiera de las convocatorias ofertadas para la vigencia 2020, debe presentar tanto los documentos administrativos solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido); así como los documentos para el jurado que se relacionan en cada convocatoria de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de las propuestas recibidas.

*Nota:* El interesado que no presente el formulario de registro diligenciado en su totalidad y no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente descalificado. Todos los documentos solicitados en todas las convocatorias tienen el carácter de *insubsanables*. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

















## **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS** FORMULARIO DE REGISTRO

Todos los aspirantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción en los links dispuestos para tal fin:

 Personas naturales: <a href="https://cutt.ly/2fb4j8D">https://cutt.ly/2fb4j8D</a> Personas jurídicas: https://cutt.lv/rfb4llD Grupos constituidos: https://cutt.ly/kfb4zy6

Y enviar los documentos solicitados en la convocatoria a la que aplica además de los anexos correspondientes diligenciados, firmados y escaneados al correo estimulosa ibague.gov.co marcándolos con su nombre o seudónimo (si aplica) y número de cédula de ciudadanía.

Para los que van a aplicar a Juventudes, adicionalmente deben diligenciar en su totalidad el Anexo No. 6 – Formulario de formulación de proyecto.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta el día 20 de septiembre a las 11:59 p.m. (hora colombiana) fecha de cierre de las convocatorias.

DOCUMENTOS	Persona natural	Persona jurídica	Grupos constituidos
Formulario de inscripción diligenciado en su totalidad	X	X	X
Copia en archivo PDF legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.	X	X	Х
En el caso de extranjeros(as), se debe aportar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en Ibagué, a la fecha de cierre de inscripciones de la presente invitación.	X	X	X
En el caso de extranjeros(as) nacionales venezolanos, se deberá aportar el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en compañía del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.	X	×	X
Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2020.		X	
Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2020.		X	
RUT actualizado de la persona jurídica participante.		X	
<b>Grupos étnicos:</b> Fotocopia del acto administrativo (resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior; decreto o acuerdo de la Secretaría del Interior del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad o certificación expedida por la alcaldía Municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad vigente a la presentación del proyecto		Х	

















#### Notas:

- Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante la Secretaría de Cultura.
- En caso de que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, la Secretaría de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que *únicamente* se pueden sustituir integrantes de los grupos *ganadores*, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
- El grupo constituido aprobado por el jurado que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir antes de la ejecución del proyecto la solicitud del cambio a la Secretaría de Cultura, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación del área técnica.
- **Perfil:** De acuerdo con el tipo de postulación (individual o colectiva) deberá mencionar brevemente su relación con el sector de las artes o la cultura y diligenciarse en el formulario de inscripción, este será un insumo fundamental para el proceso de evaluación.
- Descripción de la propuesta: Mencione la idea de la que surge su propuesta, la temática que abordó, el contexto en el que se llevó a cabo el proceso de creación o formación, así como los recursos creativos y técnicos que utilizó para el desarrollo de propuesta y la(s) audiencia(s) o público(s) a las que va dirigida su propuesta. En el caso de postulaciones colectivas, indicar el nombre y rol de las personas que hicieron parte del proceso de creación, formación o circulación. Deberá diligenciarse en el formulario de inscripción, este será un insumo fundamental para el proceso de evaluación.
- Justificación de la propuesta postulada: Argumentación de la importancia de su propuesta en relación con el propósito de la presente invitación. Deberá diligenciarse en el formulario de inscripción, este será un insumo fundamental para el proceso de evaluación.
- Soporte de entrega: Material visual o documentos PDF, con el contenido de la propuesta de creación, formación y circulación. De acuerdo con la categoría a la que se postula incluir el soporte de entrega según corresponda:
  - En el caso de material audiovisual, éste debe estar contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD 1920 X 1080 píxeles. En todo momento se debe garantizar su visualización, de lo contrario se excluirá la propuesta del proceso de selección. Al momento de la postulación, se debe copiar el enlace en el formulario y se debe aportar la contraseña de acceso para la visualización.
  - En el caso de textos, adjuntar documento en formato PDF.
  - En el caso de fotografías deberán aportarse en un formato JPG de mínimo 4000 pixeles en su lado más largo, y se les debe asignar un número al momento de ser guardadas, que indique el orden en el que se debe visualizar la serie.
  - En caso de archivos de audio, estos podrán ser mínimo en formato mp3 160 kbps cuando sean enviados por correo como anexos al formulario de inscripción.

#### **DOCUMENTOS PARA EL JURADO**

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar en el formato establecido a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

















Los documentos para el jurado deberán ser enviados al correo estimulos@ibague.gov.co, de manera consecutiva al proceso de inscripción.

La Secretaría de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso de que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado en todo el proceso de selección, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos (no requieren de traducción oficial, salvo que la convocatoria de su interés establezca lo contrario).

**Nota:** Para los que van a aplicar a Juventudes, adicionalmente deben diligenciar en su totalidad y enviar al correo suministrado, el Anexo No. 6 – Formulario de formulación de proyecto.

## CONFIRMACIÓN DE ENVÍO DE PROPUESTAS

#### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

Tenga en cuenta que sólo se permite un proceso de inscripción por postulante, al diligenciar su formulario de inscripción, recibirá un mensaje de confirmación por parte de la plataforma.

#### **DOCUMENTOS ANEXOS:**

Los documentos anexos al formulario de inscripción que sean enviados a la dirección estimulos@ibague.gov.co, recibirán un correo de confirmación, el cual no deberá ser respondido por el postulante.

*Nota*: La Secretaría de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

## SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el "nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio"; o dicho de un autor, "que oculta con un nombre falso el suyo verdadero". Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación. De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un archivo en formato PDF, marcado con el seudónimo y el número de la cédula, donde se incluirán los datos personales, número de identificación, el seudónimo respectivo y una foto tipo cédula del proponente. Dicho archivo se abrirá, hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.

Los documentos para el jurado deben ir en una carpeta diferente al de los documentos administrativos, estar marcados de la misma manera agregándole administrativos y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.

















# PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La Secretaría verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Sólo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al Jurado le serán enviadas sólo aquellas que no revelen su identidad. Esta verificación quedará consignada en un acta.

## NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS PARA DECLARAR ABIERTA UNA CATEGORÍA.

Se declarará abierta una categoría cuando el número de inscritos habilitados para la evaluación del Jurado Calificador sea igual o superior a dos (2). De no cumplirse esta condición, la convocatoria respectiva se declarará desierta.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado aplicará los criterios de evaluación que se estipulan en cada una de las convocatorias, sin embargo, pondrá especial atención a aquellas propuestas donde se dé la participación de la comunidad en las distintas etapas de la propuesta y la población beneficiada comprenda entre otros población infantil, juvenil, desplazada, discapacitada, adulto mayor y grupos étnicos.

#### **DEL JURADO**

La Secretaría de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

#### OBLIGACIONES DE LOS JURADOS

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por la Secretaría de Cultura
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia a la Secretaría de Cultura
- Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles antes de la deliberación para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
   En caso de que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, la Secretaría de Cultura designará mediante acto administrativo jurados ad hoc para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

















- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas, firmadas y escaneadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Portafolio Municipal de Estímulos.
- Elaborar, sustentar, firmar, escanear y enviar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- Atender cualquier requerimiento realizado por la Secretaría de Cultura sobre el proceso de evaluación, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.

### **DELIBERACIÓN Y FALLO**

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Las deliberaciones serán virtuales.

Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente. En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico).

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar a la Secretaría de Cultura declarar desierta el área, la categoría, el ciclo o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, la Secretaría de Cultura dispondrá de los recursos en otra categoría.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por la Secretaría de Cultura mediante acto administrativo.

## VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución social, la Secretaría de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causa de retiro en algún ganador, lo reemplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, la Secretaría de Cultura asignara los recursos a otra categoría.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la propuesta, se retirará al participante del concurso, y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos por cinco (5) años y deberá devolver los aportes recibidos al momento de su retiro.

















## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán publicados a más tardar el 1 de octubre de 2020, en la página web www.ibague.gov.co. Los estados que encontrará son:

- Ganador: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- No ganador: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia, no se hará acreedor al estímulo, o la Secretaría de Cultura dio por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo.
- Suplente: Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien.
- Suplente ganador: Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.
- Renuncia: Una vez recibida la notificación, el ganador decide no aceptar el estímulo.
- Incumplimiento: Al ser seleccionado como ganador de la convocatoria no cumplió con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

### OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, la Secretaría de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar dentro de dicho plazo la siguiente documentación a la Secretaria de Cultura:

*Nota:* Los siguientes documentos deberán ser allegados únicamente por los ganadores. En algunos casos, en la resolución respectiva no se solicitarán determinados documentos. Los formatos serán suministrados por la Secretaria de Cultura en el momento de realizar la notificación.

Documentos PREMIOS	Persona natural	Persona jurídica	Grupos constituidos
Hoja de vida (Formato Función Pública)	X	X	
Copia del RUT (si aplica)	X	X	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (si aplica)	X	X	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (si aplica)	X	X	
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. (si aplica)	X	Х	
Carta de compromiso firmada por la persona natural proponente. Anexo No. 4.	X	Х	X
Copia de la Libreta Militar (si aplica)	Х		
Formato de radicación a terceros. Anexo No. 5.	Х	Х	X
Certificación bancaria			X
Certificación de estar al día en aportes en Seguridad Social (si aplica)	Х		Х

















Documentos BECAS	Persona natural	Persona jurídica	Grupos constituidos
Copia del RUT. (si aplica)		X	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (si aplica)	X	X	Х
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (si aplica)	X	X	X
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. (si aplica)	X	X	Х
Carta de compromiso firmada por la persona natural proponente. Anexo No. 4.	X	X	X
Copia de la Libreta Militar (si aplica)	Х		
Formato de radicación a terceros. Anexo No. 5.	X	X	X
Certificación bancaria	X	Х	X
Certificación de estar al día en aportes en Seguridad Social (si aplica)	Х	Х	Х
Póliza de cumplimiento (si aplica)	X	Х	X
Certificación del pago de parafiscales		Х	

Al ser publicada el acta de premiación que acredita a los ganadores de los estímulos, la Secretaría procederá a comunicar dicha decisión por escrito a los ganadores. Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan hasta el día 8 de octubre para legalizar el proceso de otorgamiento del estímulo, para lo cual deberá hacer llegar los siguientes documentos:

- Carta de compromiso: Documento que hace expreso los deberes de los ganadores.
- Certificación bancaria: Certificación de la titularidad de una cuenta por parte de la entidad bancaria, cuya expedición no supere los treinta (30) días a la fecha de presentación de los documentos a la convocatoria.
- Certificación de afiliación activa a salud: Aplica únicamente para personas naturales y debe ser expedida por la entidad de afiliación de salud, por lo menos durante la ejecución de la propuesta.
- Certificación de pago de parafiscales: Aplica únicamente para personas jurídicas.
- Formato de radicación a terceros.
- Póliza de cumplimiento: La póliza (si aplica) debe ser constituida a favor de la Secretaría de Cultura, en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo y con una vigencia igual a su duración más cuatro (4) meses.

El pago de los estímulos se realizará en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.

## PAGO DE LOS ESTÍMULOS

El pago de los estímulos se realizará en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria, sin embargo, se recomienda que el participante cuente con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria.

Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor, ajenos a la Secretaría, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto dentro de los términos establecidos, deberán reintegrar los recursos dentro de los treinta (30) días siguientes.

















Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor, ajenos a la Secretaría, no reclamen el estímulo correspondiente, dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo de ganadores, la Secretaría dará por terminado el compromiso de manera unilateral y ejecutará los recursos.

#### Aclaración:

Las fechas de entrega de documentos de ganadores pueden variar de acuerdo a las disposiciones de orden nacional y distrital como medidas de prevención frente al Covid-19.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Secretaría realizará el seguimiento y la evaluación de las propuestas aprobadas a través de los supervisores asignados. Los resultados generales de esta evaluación se darán a conocer a través de la Cartelera de la Secretaría y la página web de la Alcaldía de Ibagué, información que también estará disponible para las instancias de control pertinentes.

#### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES**

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria, quedarán sujetos al marco general de derechos y obligaciones que se precisan a continuación. Estos lineamientos serán incorporados al acto administrativo de otorgamiento de los estímulos.

#### **DERECHOS DE LOS GANADORES**

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus propuestas objeto del estímulo recibido. La Secretaría recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Recibir el documento que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte de la Secretaría de Cultura
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

#### DEBERES DE LOS GANADORES

- Hacer entrega de los productos establecidos previa concertación con el supervisor asignado.
- Destinar el 100% del monto a la ejecución de la propuesta o la obra.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.
- Aportar la documentación requerida para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas) en las fechas señaladas por la Secretaría de Cultura
- Aportar en caso de que se requiera, el material en formatos de alta calidad para el proceso de circulación de contenidos.
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la entidad otorgante, o a quien ésta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.

















- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, textos, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Presentar un (1) informe final de actividades (si aplica) que contenga: Un escrito en formato PDF que comprenda el desarrollo de las actividades y los resultados obtenidos, anexando como evidencias el registro fotográfico y audiovisual en formatos de alta calidad.
- En los casos que sea necesario presentar un informe financiero detallado, que dé cuenta de la inversión total del estímulo, en el que conste la relación de los gastos efectuados con el 100% de los recursos entregados.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.
- Para las personas que aplican a Juventudes, deben diligenciar en su totalidad el Anexo No. 6 Formulario de formulación de proyecto.
- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria. Así las cosas y cuando la convocatoria se desarrollen en los espacios de los socios del PME, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria.
- El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/tutorial
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite la Secretaría de Cultura.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Otorgar crédito a la Secretaría de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Municipal, así como solicitar aprobación por parte de la Secretaría de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- Contar con las piezas de divulgación de la imagen institucional de la Alcaldía Municipal "Ibagué Vibra", enviadas al momento de la notificación como ganadores. En toda actividad derivada del estímulo se deberá garantizar su visibilidad por parte del 100% de los asistentes.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

#### DEBERES DE LOS GANADORES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador manifiesta y garantiza, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo cual excluirá de toda responsabilidad penal, civil contractual o extracontractual a la Secretaria de Cultura de todos los daños o perjuicios ocasionados por causa a cualquier afectación relacionada con los derechos de autor, propiedad intelectual y sus derivados.

*Nota*: Los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual

















### DEBERES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

- Efectuar los desembolsos al ganador de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
- Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad.

## IMPUESTOS SOBRE LA RENTA – RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA

Los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención de la fuente cuando haya lugar sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo. Si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo.

Por otro lado, la retención en la fuente aplicable a las personas extranjeras o colombianas no residentes en el país es la contemplada en el artículo 415 del Estatuto Tributario, es decir, el gravamen sería del 15% sobre el valor total del estímulo.

A manera de ejemplo, si el estímulo otorgado es por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000), y el ganador declara renta, la retención se hará por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000). En caso de que el ganador seleccionado no declare renta, la retención se hará por valor de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000). Y si el ganador es extranjero o colombiano no residente en el país y el desembolso se realiza a una cuenta internacional, la retención se hará por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000).

#### **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

- Los participantes que por razones ajenas a la Secretaría de Cultura deseen retirar su postulación, podrán hacerlo en cualquier momento del proceso, solicitando explícitamente por escrito el retiro de su propuesta.
- Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
  - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
  - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite la secretaría de cultura municipal, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
- Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Secretaría de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Municipal dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PME. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, la Secretaría de Cultura hará exigible la póliza de cumplimiento (si aplica), previo procedimiento administrativo y en el evento en

















- que dicha garantía no cubra la totalidad del monto entregado se iniciará el cobro coactivo correspondiente.
- Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, la Secretaría de cultura dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, la Secretaría de Cultura lo requerirá mediante escrito dirigido al correo electrónico registrado en el formulario de participación y citará a una audiencia presencial o virtual para que suministre en dicha diligencia las explicaciones pertinentes. De manera simultánea se citará a la Aseguradora sobre el posible incumplimiento de su afianzado. A la diligencia de citación deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. De no cumplir con los compromisos acordados en la convocatoria, la entidad procederá a retirar el estímulo mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento, declarando el siniestro y solicitando el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, junto con la remisión de la copia de la consignación a la Secretaría de cultura.
- Contra el acto administrativo que declara el incumplimiento procederá el recurso de reposición.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si la Secretaría de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y declarará el incumplimiento
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos y demás obligaciones señaladas en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2021 y/o hasta la finalización del proceso administrativo de cobro coactivo, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante la Secretaría de Cultura.
- Todas las obras, proyectos o propuestas presentadas que sean producto de trabajo con menores de edad, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de los padres o acudientes, de conformidad con la Ley 1098 de 2006.

## PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)

Diligenciando el formulario de participación (de personas naturales, personas jurídicas y/o grupos constituidos), el participante autoriza a la Secretaría de Cultura de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría de Cultura en su condición de entidad rectora del sector cultural colombiano y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

















### PARA TENER EN CUENTA

Fecha de Apertura:	Indica que el Portafolio está abierto desde ese día.	
Fecha de Cierre:	Indica que el Portafolio se cierra desde ese día.	
Publicación de resultados:	Fecha en que se darán a conocer los ganadores.	
Número de Estímulos:	Cantidad de estímulos por convocatoria.	
Cuantía:	El valor del estímulo.	
Líneas de Acción:	Designa las líneas del portafolio: Creación, Circulación, etc.	
Tipo de postulación:	Indica si es una persona, dos o más quienes presentan las propuestas.	
Área:	Indica el área de la convocatoria: danza, circo. música, etc.	
Tiempo de Ejecución:	Indica el tiempo máximo para desarrollar y presentar la propuesta.	
Contacto:	Indica el link correspondiente para la entrega de propuestas, consultas, comunicados oficiales, etc.	

#### **FECHAS CLAVE**:

Fecha de Apertura:	6 de septiembre de 2020
Fecha de Cierre:	20 de septiembre de 2020
Publicación de resultados:	1 de octubre de 2020
Fecha límite para entrega de informes:	15 de diciembre de 2020



















# Danza

#### RUMBA, CULTURA, DANZA SALUD Y BIENESTAR

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	4
Cuantía:	\$1.000.000.00 c/u
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Unipersonal, bipersonal
Área:	Danza
Tiempo de Ejecución:	Treinta (30) días calendario
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Proponer, incentivar y mostrar mediante la interpretación de una rutina de danza-baile o rutina técnica de ejercicios danzados, los beneficios en la salud física, emocional y mental que conlleva danzar y explorar cualquier género dancístico. Pueden usar cualquiera de las manifestaciones dancísticas existentes en la ciudad (Popular, folclor, clásica, contemporánea, nuevas tendencias, urbana, deportiva, etc.), explorar diferentes ritmos, utilizando la técnica y/o el conjunto de técnicas dancísticas sobre las cuales tiene mayor conocimiento, aplicando el fomento de la interdisciplinaridad para su difusión recurriendo a dispositivos de mediación contemporánea como los son redes de contacto y telecomunicaciones, las redes sociales y plataformas como YouTube, Vimeo, etc.; permitiéndole así, cumplir con el objetivo planteado en la presente convocatoria.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Bailarines, coreógrafos, instructores y formadores en el área de danza de la ciudad de Ibagué.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Grupos constituidos Personas jurídicas

## DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a las consideraciones generales de participación.

#### **DOCUMENTOS PARA EL JURADO**

- Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD 1920 X 1080 píxeles, con dos (2) rutinas de danza-baile o rutinas técnicas de ejercicios danzados, para sesión de treinta (30) minutos cada una. Ejemplo: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w">https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w</a>
- Identificación y fundamentación técnica del video en PDF y al inicio del video que contenga:

















- Nombre de la convocatoria
- o Nombre, objetivo y descripción (estructura) de la actividad
- o Técnica(s) y/o Género(s) que se aplicarán en la sesión
- o Beneficios que se obtienen con la actividad
- o Nombres y apellidos del postulante
- o Nombre de la organización, agrupación o si es artista danzante independiente (indíquese el rol: formador, instructor, bailarín, coreógrafo, etc.)

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta y el material audiovisual	40
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	20
3.	Pertinencia	20
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

• El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final (si aplica), sus anexos y productos establecidos.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Estructurar, grabar en video y entregar dos (2) rutinas de danza-baile o rutinas técnicas de ejercicios danzados, para sesión de treinta (30) minutos cada una.
- Grabar el video de forma horizontal en un solo plano y en calidad HD
- Identificar y fundamentar técnicamente en PDF los videos incluyendo la siguiente información:
  - o Nombre de la convocatoria
  - o Nombre, objetivo y descripción (estructura) de la actividad
  - o Técnica(s) y/o Género(s) que se aplicarán en la sesión
  - o Beneficios que se obtienen con la actividad
  - o Nombres y apellidos del postulante
  - o Nombre de la organización, agrupación o si es artista danzante independiente (indíquese el rol: formador, instructor, bailarín, coreógrafo, etc.)

















### BECA DE CREACIÓN EN DANZA

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$ 7.000.000.00 c/u
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Colectivo
Área:	Danza
Tiempo de Ejecución:	Treinta (30) días calendario
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Estimular los procesos de fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a entidades que realizan procesos de formación – creación en danza y que cuentan con una trayectoria consolidada en la ciudad. La Secretaría de Cultura, estimulará aquellas experiencias significativas de proyectos de formación en danza y la producción de creaciones, obras, repertorios, puesta en escena, para aquellos grupos constituidos y personas jurídicas, que a la fecha de cierre de la convocatoria cuenten con una experiencia documentada de cinco (5) años en adelante de trayectoria, que acrediten mínimo tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones de (los) escenario(s) en que se hayan presentado).

La creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como la producción de una puesta en escena, obra y/o montaje nuevo o en construcción, que no haya sido mostrado antes, cuyo proceso se sustenta en una indagación claramente definida por el coreógrafo o colectivo y que durante su desarrollo permite al proponente la cualificación de su equipo de trabajo y aporta a la sostenibilidad de su proceso creativo, adicionalmente, que en su contenido y relación con los públicos propongan nuevas formas, procesos, narrativas y estéticas, contados de forma grupal desde cualquiera de sus géneros y/o manifestaciones, en formato audiovisual con duración máxima de cuarenta y cinco (45) minutos, teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:

- Los participantes deberán postular una sola obra.
- La obra debe ser inédita y sin difusión en redes sociales
- Video grabado de forma horizontal en un solo plano, en calidad HD
- Identificar y fundamentar técnicamente en PDF y al inicio del video incluyendo la siguiente información:
  - o Nombre de la convocatoria
  - o Categoría en la que se postula
  - o Nombre del postulante
  - o Nombre de la obra
  - o Nombre de Agrupación o Compañía de danza
  - o Técnica y/o Género que se aplica

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Agrupaciones, Compañías y organizaciones en el área de danza de la ciudad de Ibagué, que haciendo uso del lenguaje propio de la misma en cualquiera de sus géneros y/o manifestaciones, acredite la trayectoria solicitada en la convocatoria y su incidencia en los procesos de formación y creación de nuevos contenidos artísticos de calidad, en formato audiovisual.

















#### PUEDEN PARTICIPAR

Grupos constituidos Personas jurídicas.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **ADMINISTRATIVOS**

Remitirse a las consideraciones generales de participación.

#### **DOCUMENTOS PARA EL JURADO**

- Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD 1920 X 1080 píxeles, con la propuesta desarrollada de esta beca. Ejemplo: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w">https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w</a>
- Fundamentación técnica en PDF y en texto al inicio de la obra con:
  - Nombre de la convocatoria
  - Nombre de la obra
  - Nombres y apellidos del postulante
  - Nombre de la organización, agrupación o si es artista danzante independiente (indíquese el rol: formador, instructor, bailarín, coreógrafo, etc.)
  - Técnica y/o Género que se aplica

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Trayectoria (certificada conforme a la categoría de postulación)	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la obra	15
3.	Pertinencia (Evalúa la relación de la obra con el objetivo de la convocatoria.)	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta (Evalúa posibilidades como la integración de diversos lenguajes y expresiones en una narración dancística, la coherencia de su propuesta según el objetivo planteado y la escogencia de los medios utilizados para llegar a la propuesta conceptual y práctica de la obra	10
5.	Calidad Interpretativa, de la puesta en escena y el material audiovisual	30
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- El participante postulará una sola obra.
- La obra debe ser inédita y sin difusión en redes sociales.

















- Video grabado de forma horizontal en un solo plano en calidad HD
- Identificación y fundamentación técnica en PDF y en texto al inicio de la obra con:
  - o Nombre de la convocatoria
  - o Nombre de la obra
  - o Nombres y apellidos del postulante
  - o Nombre de la organización, agrupación o si es artista danzante independiente (indíquese el rol: formador, instructor, bailarín, coreógrafo, etc.)
  - o Técnica y/o género que se aplica
- La duración de la obra debe ser mínimo de 30, máximo 45 minutos.

















## BECA DE CREACIÓN DE UNA MUESTRA ESCÉNICA EN DANZA-TEATRO

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$5.000.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Unipersonal, colectivo
Área:	Danza
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBIETIVO**

Fomentar la creación, producción y presentación de una muestra escénica que tenga como fundamento la danza y el teatro, que genere propuestas interdisciplinares con una puesta en escena con una duración de mínimo 20 minutos en la cual los participantes se presentarán a través una propuesta audiovisual donde se evidencie la participación de las dos áreas y se justifique la innovación y creatividad de la propuesta.

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos constituidos Personas jurídicas con experiencia mínima de 5 años en el campo de la danza y las artes escénicas corporales y 3 obras como mínimo estrenadas y comprobables.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Grupos constituidos Personas jurídicas.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### **ADMINISTRATIVOS**

Remitirse a las consideraciones generales de participación.

#### PARA EL JURADO

- Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD 1920 X 1080 píxeles, con la propuesta desarrollada de esta beca. Ejemplo: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w">https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w</a>
- Documento en PDF que contenga la siguiente información:
- Hoja de vida del coreógrafo o director general,
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo o colectivo. (dramaturgo, director escénico, gaffer, escenógrafo etc.) La hoja de vida debe tener experiencia específica en el área en la cual se va a desenvolver dentro del proyecto
- Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), obras montadas por el coreógrafo o grupo, al menos una debe indagar o explorar la danza teatro.

















- Descripción del espectáculo: texto de sobre el cual trabaja (literario, dramático) o estructura narrativa que contenga: tema, conflicto central, descripción de sucesos por escenas o actos, elementos de abstracción y simbolismo; sinopsis de la obra, propuesta estética, idea o propuesta coreográfica gestual y técnicas de movimiento o lenguaje corporal;
- Justificación donde clarifique la pertinencia del tema y la propuesta estética y elementos transdisciplinares
- Metodología empleada para la creación y propuesta de puesta en escena y puesta en cámara.
- Estructura del espectáculo: Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo, avance del proyecto, diseños de vestuario, escenografía, iluminación,
- Story board que permita al jurado tener un acercamiento a lo que podría ser el resultado final.

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad integral de la propuesta	50
2.	Coherencia, pertinencia e innovación de la propuesta.	30
3. Trayectoria del grupo		20
	TOTAL	100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR:**

- Entregar un video con la obra de danza teatro finalizada, de mínimo 20 minutos, grabada en un solo plano, en formato HD y la ficha técnica del elenco y cuerpo técnico.
- Entregar un video con soportes fotográficos y videos de los ensayos y el desarrollo de la creación (preproducción, elaboración de escenografía, vestuario, ensayos y musicalización) hasta su culminación, making off del proceso de edición y rodaje de la video danza.

















### EFAC VIBRA CON LA DANZA

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	4	
Cuantía:	\$1.000.000.00	
Líneas de Acción:	Creación	
Tipo de postulación:	Bipersonal	
Área:	Danza	
Tiempo de Ejecución:	Treinta (30) días calendario	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

### **OBIETIVO**

Presentar un video en pareja (hombre-mujer) de propuesta interpretativa en danza folclórica como lenguaje de difusión y comunicación con la ciudad a través de las redes sociales.

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Bailarines(as), Coreógrafos, Instructores, con experiencia en la danza folclórica.

### PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales estudiantes activos y egresados de la EFAC.

### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales que no sean estudiantes activos y egresados de la EFAC. Grupos constituidos Personas jurídicas.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a las consideraciones generales de participación.

### **PARA EL JURADO**

- Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD 1920 X 1080 píxeles, con la propuesta interpretativa en danza folclórica, de 3 a 6 minutos de duración. Ejemplo: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w">https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w</a>
- Identificación y fundamentación técnica de la muestra en PDF y al iniciar el video incluyendo la siguiente información:
  - o Nombre de la convocatoria
  - o Nombre, objetivo y descripción (estructura) de la actividad
  - o Ficha técnica de la propuesta danzaria.
  - Nombres y apellidos del postulante

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Creatividad e intencionalidad expresiva de la propuesta: utilización de recursos originales e innovadores.	40
2.	Calidad técnica y estética: la correcta elección, utilización y aplicación de los materiales y técnicas según corresponda.	35
3.	Pertinencia del resultado de la obra en relación con la descripción de la presente invitación y la modalidad.	25
	TOTAL	100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

• El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Estructurar, grabar en video y entregar una propuesta interpretativa en danza folclórica, de 3 a 6 minutos de duración.
- Grabar el video de forma horizontal en un solo plano y en calidad HD
- Identificar y fundamentar técnicamente en PDF y al iniciar el video incluyendo la siguiente información:
  - Nombre de la convocatoria
  - o Nombre, objetivo y descripción (estructura) de la actividad
  - o Ficha técnica de la propuesta danzaria.
  - o Nombres y apellidos del postulante

















# Circo

### CREACIÓN Y VIDEO EXHIBICIÓN DE NÚMEROS CIRCENSES GRUPALES

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	1	
Cuantía:	\$6.000.000.00	
Líneas de Acción:	Creación	
Tipo de postulación:	Colectivo	
Área:	Circo	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

### **OBIETIVO**

Incentivar y fortalecer la divulgación artística circense virtual a través de estímulos ágiles, dinámicos y con un impacto directo en los públicos de Ibagué. Por lo cual se pretende otorgar estímulos a las mejores muestras audiovisuales de números circenses en formato grupal con una duración mínima de 30 minutos

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas circenses de la ciudad de Ibagué con un mínimo de experiencia de dos (2) años y mínimo dos (2) soportes de la experiencia de cada miembro del grupo.

### **PUEDEN PARTICIPAR**

Grupos constituidos Personas jurídicas.

### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales

### DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a las consideraciones generales de participación.

### **PARA EL JURADO**

- Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD 1920 X 1080 píxeles, con la propuesta de exhibición de número circense grupal mínimo 30 minutos. Ejemplo: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w">https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w</a>
- Hoja de vida del grupo con los soportes requeridos.
- Documento en PDF que contenga la siguiente información:
  - O Descripción breve del espectáculo: texto dramático (si aplica), estructura narrativa (si aplica), sinopsis de la puesta o número circense, propuesta estética, guion de números y/o actos que intervienen en el montaje, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.

















- o Estructura del espectáculo: escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.
- o Ficha artística en la que se relacione la reseña de cada una de las personas vinculadas al proyecto e indique el papel que cumple cada uno dentro de la propuesta.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Propuesta del espectáculo: variedad e innovación en los recursos escénicos utilizados.	50
2.	Coherencia del proyecto en general.	20
3.	Aportes al campo circense.	10
4.	Viabilidad y factibilidad del proyecto	20
	TOTAL	100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Entregar un video que dé cuenta del proceso (preproducción y producción).
- Entregar el documento PDF solicitado para el jurado.
- Realizar tres (3) presentaciones en el marco de la programación de la Secretaría de Cultura.

















### TUTORIALES Y CLASES MAGISTRALES DE CIRCO

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	4	
Cuantía:	\$1.500.000.00	
Líneas de Acción:	Creación	
Tipo de postulación:	Unipersonal, bipersonal	
Área:	Circo	
Tiempo de Ejecución:	Treinta (30) días calendario	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

### **OBJETIVO**

Incentivar y fortalecer la formación artística circense virtual a través de estímulos ágiles, dinámicos y con un impacto directo en los públicos de Ibagué. Estimular los procesos formativos de enseñanza y aprendizaje en las distintas disciplinas circenses (Clavas o mazas, pelotas, cintas de swing, zancos, hula hoops, cadenas, diávolo bronco; construcción y técnica básica de ejecución) en donde se podrá optar por uno, dos o más enfoques disciplinarios.

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas circenses de la ciudad de Ibagué.

### PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales

### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Grupos constituidos Personas jurídicas

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **ADMINISTRATIVOS**

Remitirse a las consideraciones generales de participación.

### **PARA EL JURADO**

- Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD – 1920 X 1080 píxeles, con la propuesta tutoriales y clases magistrales de circo.
  - Ejemplo: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w">https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w</a>
- Documento en PDF con la siguiente información:
- Hoja de presentación: nombre del participante, lugar de residencia, categoría, área artística (circo), título de la propuesta.
- Descripción general de la propuesta que va a realizar (extensión máxima de cinco [5] páginas), motivación (razones, intereses o propósitos para realizar la clase) y pertinencia sociocultural (aportes, reconocimiento, visibilización de los procesos artísticos o culturales propios de colectivos, comunidades, grupos y organizaciones en el lugar donde se realizará la clase).
- Resultado esperado del proceso de formación.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad integral de la propuesta	40
2.	La pertinencia de la propuesta en el contexto sociocultural donde se desarrollará, la pedagogía y su impacto en la comunidad.	30
3.	El beneficio e impacto que pueda tener en el sector de población con quien desarrollará la clase.	20
4.	Trayectoria artística.	10
	TOTAL	100

#### DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

• El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Enviar el documento PDF para el jurado.
- Estructurar y entregar un video tutorial o clase magistral en construcción de elementos y un segundo video de uso o ejecución de los elementos propuestos en la tabla anexa.
- Grabar el video de forma horizontal en un solo plano y en calidad HD
- Identificar y fundamentar técnicamente la propuesta en PDF y al iniciar el video, incluyendo la siguiente información:
  - o Nombre de la convocatoria
  - o Nombre, objetivo y descripción (estructura) de la actividad
  - o Ficha técnica de la propuesta.
  - o Nombres y apellidos del postulante

### CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS DE MALABARISMO

Const. De 1 trío de clavas o mazas (Duración De 10 a 30 min)

Const. De 1 trío de pelotas (Duración De 10 a 30 min)

Const. De 1 par de cintas para swing (Duración De 10 a 30 min)

### CONSTRUCCIÓN Y USO DE ZANCOS.

### TÉCNICA BÁSICA DE EJECUCIÓN EN ELEMENTOS DE MALABARES

Técnica básica de 3 pelotas (Duración 30 min a 1 hora)

Técnica básica de 3 clavas o mazas (Duración 30 min a 1 hora)

Técnicas básicas de un par de cintas (Duración 30 min a 1 hora)

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ESPECÍFICA EN ELEMENTOS DE MALABARISMO

### Pelotas:

Dominio y técnica de 1 a 5 pelotas. (Duración 30 min a 1 hora)

Explicación de numerología o Siteswaps en pelotas. (Duración 30 min a 1 hora)

Antipodismo con pelotas. (Duración 30 min a 1 hora)

### Clavas o mazas:

Dominio y técnica de 1 a 5 clavas. (Duración 30 min a 1 hora)

Spinning y swing en 1,2 y 3 clavas. (Duración 30 min a 1 hora)

















Equilibrios en la cara y cabeza con 1,2 y 3 clavas. (Duración 30 min a 1 hora) Malabarismo de contacto en 1,2 y 3 clavas. (Duración 30 min a 1 hora)

- C) Swing con Cintas, pois, cadenas y banderas:
- 1. Dominio de técnicas avanzadas de swing con cintas (Duración 30 min a 1 hora)
- 2. Dominio y técnica de contact poi. (Duración 30 min a 1 hora)
- 3. Dominio y técnicas con banderas. (Duración 30 min a 1 hora)
- D) Diávolo bronco:
- 1. Nudos y lanzamientos con 1 y 2 diábolos. (Duración 30 min a 1 hora)
- 2. Dominio de 3 diávolos. (Duración 30 min a 1 hora)

Nota: Cada literal enuncia un contenido temático específico y diferente con su respectiva duración mínima y máxima. En los literales con subdivisiones numéricas ocurre lo mismo cada subdivisión numérica contiene clases distintas e independientes con su respectiva duración

















# Teatro

### TEATRO DESDE LA CASA: BECAS PARA ESTUDIANTES ACTIVOS Y EGRESADOS ARTES ESCÉNICAS EFAC.

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	4
Cuantía:	\$1.000.000.00
Líneas de Acción:	Creación, Circulación
Tipo de postulación:	Unipersonal
Área:	Teatro
Tiempo de Ejecución:	Treinta (30) días calendario
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

### **OBJETIVO**

Otorgar estímulos a las mejores propuestas de creación y representación teatral unipersonal (Monólogos – Soliloquios) en video para su circulación virtual. Los postulantes deberán proponer una sola obra, ya sea inédita o de la literatura dramática universal, la cual será registrada en formato audiovisual, con duración de 10 minutos.

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes activos de cualquier semestre del programa de Artes Escénicas de la EFAC y Egresados de la EFAC.

### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales estudiantes activos de cualquier semestre del programa de Artes Escénicas de la EFAC y Egresados de la EFAC.

### NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales que no sean estudiantes activos ni egresados de la EFAC. Grupos constituidos. Personas Jurídicas.

### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

### DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Ver consideraciones generales

















### PARA EL JURADO

- Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD – 1920 X 1080 píxeles, con la propuesta postulada, de 10 minutos de duración. Ejemplo: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OLgl-5hVX9w">https://www.youtube.com/watch?v=OLgl-5hVX9w</a>
- Documento en PDF con la propuesta con los siguientes elementos:
- Descripción breve del espectáculo: texto dramático, estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del espectáculo: Ficha técnica en la que se describa el rol de cada participante, planos, diseños y/o bocetos de vestuario o escenotecnia que permitan al jurado tener un acercamiento a lo que podría ser el resultado final.
- Fotos o video con fragmentos de participación en obras realizadas en la EFAC, donde se demuestre su experiencia y su nivel actoral.

El Jurado seleccionará las propuestas más coherentes y viables, y se les informará a los elegidos para que inicien el registro audiovisual de la propuesta, la cual deberán entregar un (1) mes calendario después de haber sido seleccionados. El Jurado Calificador evaluará cada una de las propuestas en su contexto y emitirá el fallo respectivo.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad integral de la propuesta	30
2.	Coherencia, pertinencia e innovación de la propuesta.	30
3.	Propuesta de puesta en escena.	20
4.	Trayectoria y calidad artística del o los participantes.	10
5.	Innovación o aportes al campo teatral.	10
	TOTAL	100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

 El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Estructurar, grabar en video y entregar una propuesta interpretativa en teatro, de 10 minutos de duración.
- Grabar el video de forma horizontal en un solo plano y en calidad HD
- Identificar y fundamentar técnicamente en PDF y al iniciar el video incluyendo la siguiente información:
  - o Nombre de la convocatoria
  - o Nombre, objetivo y descripción (estructura) de la actividad
  - o Ficha técnica de la propuesta danzaria.
  - o Nombres y apellidos del postulante

















### **BECAS DE CREACIÓN TEATRAL**

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$7.000.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Unipersonal, colectivo
Área:	Teatro
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

### **OBJETIVO**

Promover proyectos de creación en el campo teatral, para ser estrenados en el cuarto trimestre del año 2020. En caso de presentar propuesta de coproducción con terceros se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se esperan recibir.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos de teatro, con experiencia demostrable en este campo, con trayectoria de mínimo cinco (5) años en el campo teatral.

### **PUEDEN PARTICIPAR**

Grupos constituidos Personas jurídicas

### NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a las consideraciones generales de participación.

### **PARA EL JURADO**

- Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD - 1920 X 1080 píxeles, con la propuesta postulada en creación teatral. Ejemplo: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w">https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w</a>
- Documento en formato PDF con la siguiente información:
- Hoja de vida del grupo y de cada uno de los integrantes que participarán en el montaje
- Soportes de las actividades realizadas en los últimos <u>cinco (5)</u> años y de la trayectoria exigida.
- Certificaciones que acrediten experiencia específica en el campo de acción de la presente convocatoria.
- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia del proyecto.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Texto dramático.
- Sinopsis de la puesta en escena, esquema, escenas, estructura narrativa

















- Metodología del proyecto.
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo, estado de avance del proyecto si es pertinente, planos, diseños, bocetos que permitan al jurado tener un acercamiento a lo que podría ser el resultado final.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) del proyecto.
- Cronograma general, hasta de dos (2) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización y circulación que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, y otros.

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad integral de la propuesta	30
2.	Coherencia, pertinencia e innovación de la propuesta.	25
3.	Plan de puesta en escena pública y circulación.	25
4.	4. Trayectoria y calidad artística del o los participantes.	
	TOTAL 100	

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Entregar Documento en PDF con la información solicitada para el jurado.
- Entregar un informe final en formato PDF, acompañado del registro audiovisual de toda la puesta en escena, anexos y registro fotográfico.
- Realizar dos (2) presentaciones de la creación concertada oportunamente con la Secretaría de Cultura, dándole los créditos respectivos y haciendo alusión al estímulo recibido.

















### BECA DE DRAMATURGIA TEATRAL

En Modalidad seudónimo.

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$7.000.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Unipersonal, colectivo
Área:	Teatro
Tiempo de Ejecución:	Treinta (30) días calendario
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

### **OBIETIVO**

Fomentar la creación literaria dramática mediante la estructuración de una colección de obras dramáticas tolimenses la cual será publicada en el semestre A de 2021 en el ámbito local. La obra puede haber sido montada pero no publicada, y no necesariamente inédita. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Escritores, creadores teatrales y dramaturgos ibaguereños o que acrediten residencia de los últimos dos (2) años en el municipio, con experiencia profesional en el campo teatral y trayectoria específica en el campo de la dramaturgia que certifiquen la autoría de su obra. Un dramaturgo puede participar hasta con dos obras suyas.

### PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales.

### NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas. Grupos constituidos

### DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Ver las consideraciones generales.

### PARA EL JURADO

Un documento en formato PDF con la siguiente información:

- Nombre de la convocatoria
- Seudónimo
- Título de la postulación
- Texto Literario dramático de su autoría.
- Hoja de vida del proponente (extensión máxima de 3 páginas)

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad del proyecto de escritura (temática y estética)	80
2.	2. Coherencia y solidez de la propuesta.	
	TOTAL	100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final (si aplica), sus anexos y productos establecidos.
- Su obra será publicada en la COLECCIÓN DE AUTORES TOLIMENSES con el compromiso de la secretaría que será publicada máximo en el siguiente año de adjudicada la beca.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Autorizar por escrito a la Secretaría de Cultura para usar su obra en la publicación COLECCIÓN DE AUTORES TOLIMENSES.
- Participar de los eventos programados de difusión de la publicación por parte de la Secretaría de Cultura.
- Entregar a la Secretaría de Cultura, un machote digital para su aprobación e impresión del texto dramático.

















## BECAS DE CREACIÓN EN EL CAMPO DE LOS TÍTERES, MARIONETAS Y LA ANIMACIÓN DE OBJETOS «JAIME MEJÍA»

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	1	
Cuantía:	\$7.000.000.00	
Líneas de Acción:	Creación	
Tipo de postulación:	Colectivo	
Área:	Teatro	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

### **OBJETIVO**

Apoyar propuestas de creación con nuevas obras, con técnicas y temáticas libres, fundamentadas en el teatro de títeres, marionetas o animación de objetos, dirigidos a público de primera infancia e infantil.

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones del campo teatral con experiencia demostrable en los géneros de títeres, marionetas o animación de objetos de mínimo de cinco (5) años, y cuyos integrantes sean ibaguereños o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en la convocatoria de estímulos 2020.

### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas. Grupos constituidos.

### NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020.

### PARA EL JURADO

Un documento en formato PDF con la siguiente información:

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones que den cuenta del tiempo mínimo requerido de experiencia relacionada por cada miembro del grupo.
- Descripción general de la obra que se creará: texto dramático escogido, estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta es innovadora y cómo los resultados se destacarán por sus aportes al campo teatral.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía y personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.

















- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto.
- Cronograma general, hasta dos (2) meses, que incluya fecha del estreno, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será en diciembre 15 de 2020.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación.
- Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación, que contenga nombre completo de la entidad y monto económico.
- Propuesta de socialización: propuesta de formación (taller-conversatorio) dirigido a estudiantes de la EFAC, dicha propuesta debe estar relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad integral de la propuesta	30
2.	Coherencia, pertinencia e innovación de la propuesta.	25
3.	Plan de puesta en escena pública y circulación.	25
4.	4. Trayectoria y calidad artística del o los participantes.	
	TOTAL 100	

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Entregar un informe final en formato pdf, acompañado del registro audiovisual de toda la puesta en escena acompañado de los anexos y registro fotográfico.
- Realizar dos (2) presentaciones de la creación concertada oportunamente con la Secretaría de Cultura, dándole los créditos respectivos y haciendo alusión al estímulo recibido.
- Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo o fotocopias de facturas y recibos de gastos.



































### PREMIO DE ESCULTURA IMAGINARIO MUSICAL IBAGUEREÑO

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$8.000.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Escultura
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

### **OBJETIVO**

Con el propósito de reconocer el talento escultórico de nuestra ciudad, la Secretaría de Cultura convoca a *Escultores Ibaguereños* a participar en este Premio, cuyos ganadores contribuirán con su obra a fomentar una imagen contemporánea, próspera y cultural de Ibagué relacionada con su imaginario musical.

Se presentará por participante *un solo proyecto escultórico* de carácter permanente y de inspiración libre. Los proyectos deberán ser *originales e inéditos*, no seleccionados en anteriores premiaciones, concursos o certámenes.

Dadas las circunstancias actuales de la crisis generada por la pandemia, el artista podrá proponer una pieza escultórica, que, reuniendo los requisitos enunciados en esta convocatoria, posea en la actualidad y esta se encuentre en perfectas condiciones y acabados. La pieza final en todo caso, deberá estar elaborada en materiales de considerable duración, resistencia al clima y los cambios meteorológicos. A fin de fomentar, incentivar y conservar el medio ambiente, se tendrán en cuenta las propuestas de obras elaboradas en materiales naturalmente biodegradables y no contaminantes.

Las obras propuestas deberán tener una altura mínima de 1.20 y máxima de 2 metros, sin contar la base en caso de requerirla. El área que impacta en tierra no podrá rebasar los 2 metros cuadrados.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

- Escultores ibaguereños que acrediten experiencia artística mínimo de seis (6) años en el objeto de la convocatoria.
- Acreditar mínimo una exposición individual técnica netamente escultórica en galería o museo de carácter público o privado.
- Acreditar la ubicación de obra escultórica en entornos de carácter público, como parques, plazoletas o avenidas

### PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales.

### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Grupos constituidos Personas jurídicas.

















### DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **PARA EL JURADO**

Documento en formato PDF con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente con soportes que den testimonio de la experiencia exigida (plegables, registros de prensa, certificaciones, otros). Memoria de fundamentación, referente a la escogencia de la escultura.
- Exponer los criterios y consideraciones para la elección del lugar como instalación de su obra, que en todo caso será un espacio de concurrencia pública de la ciudad.
- Nombre de la obra.
- Ficha técnica (factibilidad constructiva) si la propuesta así lo requiere: Se especificará la factibilidad técnica de la obra, materiales, especificaciones técnicas y estructurales, dimensiones, detalles constructivos, montaje, traslado a su sitio de instalación, etc.
- Se deberá entregar obligatoriamente una maqueta a escala, en cualquier material, lista para su exhibición. Adicionalmente, las obras podrán presentarse en render, boceto, plano, esquema constructivo, ilustración, simulación 3D o cualquier medio que permita al jurado tener una idea clara de la pieza en su entorno.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Trayectoria del participante	40
2.	Calidad artística, material y conceptualizad de la obra presentada en la propuesta.	50
3.	Garantía y seriedad del proponente	10
	TOTAL	100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá coordinar su instalación con la Secretaría, en todo caso el ganador del estímulo deberá incluir en el presupuesto gastos como el empaque, transporte, requerimientos como pedestales, soportes entre otros, necesarios para su instalación. Costos que en ningún momento formarán parte del estímulo otorgado.

















### BECA DE CIRCULACIÓN "GALERÍA EN CUARENTENA"

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 octubre	
Número de Estímulos:	3	
Cuantía:	\$2.000.000.00	
Líneas de Acción:	Circulación	
Tipo de postulación:	Individual	
Área:	Artes Plásticas y Visuales	
Tiempo de Ejecución:	Treinta (30) días calendario	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

### **OBJETIVO**

Con el propósito de estimular procesos artísticos y culturales en la ciudad de Ibagué, la Secretaría de Cultura, mediante el otorgamiento de incentivos y apoyos convoca a artistas plásticos y visuales a participar en la Beca de Circulación "Galería en Cuarentena" que consiste en la realización de una exposición hecha en casa. La exposición se debe realizar con un mínimo de 5 obras y un máximo de 8.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas plásticos y visuales ibaguereños o residentes, que acrediten experiencia artística mínimo de cinco (5) años.

### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales.

### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Grupos constituidos. Personas jurídicas.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### PARA EL JURADO

- Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD 1920 X 1080 píxeles, con la propuesta donde el artista presente la exposición, las obras que la componen, la descripción de cada una de ellas, detalles de su creación y las técnicas utilizadas, mínimo 15 y máximo 25 minutos de duración. Ejemplo: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OLgl=5hVX9w">https://www.youtube.com/watch?v=OLgl=5hVX9w</a>
- Documento en pdf con la siguiente información:
  - Hoja de vida del proponente con soportes que den testimonio de la experiencia exigida (plegables, registros de prensa, certificaciones, otros).
  - o Ficha técnica de las obras: Dimensiones, materiales, técnica utilizada.
  - o Presentación del artista, trayectoria y experiencia.
  - o En qué se inspiró, detalle de cómo realizó las obras.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad artística, material y conceptualidad de la obra presentada en la propuesta.	50
2.	Diseño y forma de exposición	40
3.	Trayectoria y experiencia del participante	10
	TOTAL	100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

• El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final (si aplica), sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Estructurar la exposición, grabarla en video y entregar un video en alta calidad HD y de mínimo 15 y máximo 25 minutos de duración.
- Identificar y fundamentar técnicamente en pdf y al iniciar el video incluyendo la siguiente información:
  - o Nombre de la convocatoria
  - o Nombre, objetivo y descripción (estructura) de la actividad
  - o Ficha técnica de la exposición.
  - o Nombres y apellidos del postulante

















### PREMIO MUNICIPAL DE FOTOGRAFÍA DANIEL CAMACHO PONCE

Convocatoria en la modalidad de seudónimo

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	1	
Cuantía:	\$6.000.000.00	
Líneas de Acción:	Creación	
Tipo de postulación:	Unipersonal	
Área:	Fotografía	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

*Nota*: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo.

### **OBJETIVO**

El PREMIO MUNICIPAL DE FOTOGRAFÍA DANIEL CAMACHO PONCE está dirigido a fotógrafos ibaguereños o con una residencia mínima certificada, para que presenten una serie fotográfica terminada e inédita, realizada en cualquier técnica o formato, con temática libre. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

• Fotógrafos con un mínimo de diez (10) años de experiencia en el campo, que tengan como mínimo un portafolio que incluya dos (2) proyectos fotográficos.

### PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales.

### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Grupos constituidos Personas jurídicas.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### **PARA EL JURADO**

Una carpeta digital marcada con el nombre del ensayo o serie fotográfica de veinte (20) fotografías presentadas de la siguiente forma:

- Archivos digitales de las fotografías numeradas, de mínimo 4.000 píxeles en su lado más largo, en formato jpg.
- Ficha técnica de cada fotografía en un archivo pdf (título de la obra, seudónimo, año de realización, técnica empleada, dimensiones y número del archivo digital).
- Sinopsis acerca del ensayo o de la serie fotográfica de un (1) párrafo de extensión.
- Descripción (máximo dos (2) páginas) de la relación entre el ensayo o la serie fotográfica y la temática propuesta por la convocatoria.

















**Nota:** Si revela su identidad en algún documento para el jurado, en la serie fotográfica o en la propuesta de socialización, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará rechazada automáticamente.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Solidez conceptual de la serie fotográfica.	30
2.	Trayectoria del participante.	10
3.	Propuesta de exhibición.	20
4.	Calidad técnica, estética de la serie fotográfica.	40
	TOTAL	100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Entregar la serie fotográfica y los documentos requeridos, en los tiempos establecidos por la convocatoria.
- Entregar un archivo pdf marcado con el seudónimo y en su interior, nombres y apellidos completos y el número de su documento de identificación.



















# CIRCULACIÓN DE MATERIALES CINEMATOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DE FICCIÓN O DOCUMENTAL: CONOZCAMOS NUESTRO CINE: POR LA RESILIENCIA Y LA SUPERACIÓN.

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	8 (4 de ficción; 4 documental)	
Cuantía:	\$1.500.000.00 c/u	
Líneas de Acción:	Creación	
Tipo de postulación:	Unipersonal	
Área:	Cine y Audiovisuales	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

### **OBJETIVO**

La situación atípica que vivimos nos obliga a repensar la forma de relacionarnos y vernos frente al mundo, la Alcaldía de Ibagué desde su Secretaría de Cultura presenta la línea de circulación de materiales audiovisuales y cinematográficos enfocados en temas de resiliencia y superación.

La producción de cine y audiovisuales en la ciudad de Ibagué ha venido presentando en los últimos años un incremento notorio, es así como desde el año 2013 la alcaldía de Ibagué ha venido premiando la realización de este tipo de materiales en su Portafolio de Estímulos culturales.

Parafraseando a Patricio Guzmán quien sostiene que "Un país sin cine Documental es como una familia sin un álbum fotográfico", partiendo de allí definimos en la presente convocatoria que se hace necesario que las nuevas generaciones y los internautas puedan conocer de primera mano los materiales cinematográficos y audiovisuales producidos por sus coterráneos en la ciudad Musical de Colombia. Para este 2020 un año que nos presenta el reto de la pandemia del Covid 19 y en la visión de superar esta situación, se ha desarrollado la presente convocatoria la cual busca afrontar dos grandes frentes, el primero de ellos es acercar los materiales audiovisuales y cinematográficos con énfasis en resiliencia, producidos por Ibaguereños y que han tenido gran circulación a nivel nacional e internacional a colegios y bibliotecas públicas del municipio realizando proyecciones en línea durante la época de cuarentena y a su vez brindar un estímulo económico que contribuya a estos actores culturales quienes atraviesan por una situación crítica.

La circulación de los materiales se desarrollará durante dos meses en línea acatando las normas de Bioseguridad establecidas por el gobierno nacional en la tarea de mitigar el contagio del coronavirus (Covid19).

La estrategia de circulación de los materiales será apoyada por la Alcaldía de Ibagué desde la Secretaría de Cultura.

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o Jurídicas que sean poseedores de los derechos patrimoniales de la obra (Ley 23 de 1982- derechos de Autor)

Los cortometrajes deberán tener una duración mínima de 7 minutos incluidos créditos en formato HD
 Video 1920X1080

















- Los cortometrajes deberán ser postulados por su productor o por el poseedor de los derechos patrimoniales
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizará durante época de pandemia a la entidad otorgante (Alcaldía de Ibagué/ Secretaria de Cultura), o a quien ésta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.
- El contenido del cortometraje deberá tener énfasis en temas de resiliencia y superación de crisis
- La propuesta de circulación y actividad a desarrollar con el material deberá ser presentada por el postulante
- Se evaluará la circulación nacional e internacional que tenga el material postulado esto en visión de premiar la trayectoria y calidad de los mismos.

### **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas

### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Grupos constituidos.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### PARA EL JURADO

- Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD – 1920 X 1080 píxeles, con la obra postulada propuesta y con duración de mínimo 7 y máximo 14 minutos de duración. Ejemplo: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w">https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w</a>
- Documento en pdf que contenga:
  - o Póster y/o afiche del cortometraje
  - Propuesta de circulación y actividades a desarrollar con el material presentado (Máximo 300 palabras)
  - Trayectoria en circulación del material con certificaciones de invitaciones, selecciones oficiales y premios (Se podrán anexar notas de prensa, pantallazos y demás como evidencia)
  - o Filmografía y trayectoria del productor postulante (Máximo 5 páginas)

Nota: En todo momento se debe garantizar su visualización, de lo contrario se excluirá la propuesta del proceso de selección. Al momento de la postulación, se debe copiar el enlace en el formulario y se debe aportar la contraseña de acceso para la visualización.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Trayectoria en circulación del material presentado	40
2. Contenido con énfasis en la resiliencia y la superación de crisis 30		30
Trayectoria artística en el campo audiovisual y cinematográfico del o los postulantes		30
	TOTAL	100

















### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Entregar un Video de mínimo 7 minutos y máximo 14 subido a plataforma digital (Enlace y contraseña de Vimeo o YouTube) en formato Full HD 1920 x 1080 de aspecto 16:9, de la obra postulada donde se pueda visualizar el material finalizado
- Documento en pdf para el jurado.

















### CREACIÓN DE FILMINUTO SOBRE FICCIÓN

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	4	
Cuantía:	\$1.500.000.00	
Líneas de Acción:	Creación	
Tipo de postulación:	Unipersonal	
Área:	Cine y Audiovisuales	
Tiempo de Ejecución:	Treinta (30) días calendario	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

### **OBJETIVO**

Otorgar estímulos a las mejores piezas audiovisuales en formato "Filminuto" del género libre, donde el artista logre un producto fílmico realizando los diferentes tipos de encuadre que se requieran, en formato de grabación HD – 1920 X 1080 píxeles y con una duración mínima de 60 y máximo de 90 segundos.

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes, profesionales y realizadores en el arte del cine y la producción audiovisual.

### PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

### PARA EL JURADO

Enlace url de video contenido en una plataforma de internet (Vimeo, YouTube, entre otros), en formato de grabación HD – 1920 X 1080 píxeles, con la propuesta filminuto postulada en 60 y máximo 90 segundos de duración. Ejemplo: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w">https://www.youtube.com/watch?v=OLql-5hVX9w</a>

- Identificación y fundamentación técnica de la muestra en pdf con la siguiente información:
  - o Nombre de la convocatoria
  - o Nombre, objetivo y descripción (estructura) de la actividad
  - o Ficha técnica de la propuesta.
  - o Nombres y apellidos del postulante

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta y el material audiovisual	40
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	20
3.	Pertinencia	20
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
TOTAL		100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, así:

• El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final (si aplica), sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Hacer entrega de un filminuto de ficción o documental, realizando los diferentes tipos de encuadre que se requieran, en formato de grabación HD - 1920 X 1080 píxeles y con una duración mínima de 60 y máximo de 90 segundos.
- Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de un portal en internet (Vimeo, YouTube, entre otros).

















### BECA DE CREACIÓN DE UN GUIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$ 4.000.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Cine y Audiovisuales
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

### **OBJETIVO**

Otorgar estímulos a las mejores propuestas audiovisuales para el proceso de escritura e investigación de un proyecto de cortometraje de ficción que se encuentren en fase de desarrollo y temática libres.

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes, profesionales y realizadores en el arte del cine y la producción audiovisual.

### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales

### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas Grupos constituidos

### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- Los participantes deberán postular una sola muestra.
- Los postulantes deberán ser Ibaguereños que residan en el municipio de Ibagué o que puedan demostrar su residencia durante los últimos 5 años

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación

### **PARA EL JURADO**

Documento en formato pdf que contenga:

- Sinopsis, máximo una (1) página.
- Argumento, máximo tres (3) páginas.
- Guion de largometraje de ficción. Con secuencias dialogadas y en formato de guion. Las dos (2) primeras páginas del guion
- Descripción de avances a la fecha del proceso creativo y de investigación sobre las temáticas que se abordan en el proyecto, máximo una (1) página.
- Motivación del autor, máximo quinientas (500) palabras
- Cronograma de actividades.
- Presupuesto
- Biofilmografia del realizador

















Los jurados tendrán prelación sobre los siguientes ítems a la hora de evaluar las propuestas

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Solidez conceptual y narrativa de la propuesta	40
2.	Trayectoria artística en el campo audiovisual y cinematográfico del o los postulantes	30
3.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	30
TOTAL		100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Entregar un documento PDF, con mínimo de 7 páginas del guion secuenciado y dialogado; tipo de letra: Courier o Courier new de 12 puntos en papel tamaño carta.
- Entregar copia del certificado de derechos de autor a nombre del ganador.
- El archivo digital de Poster propuesto deberá ser compartido en redes sociales.



















### PREMIO DE CUENTO "HUGO RUIZ ROJAS"

Convocatoria en la modalidad de seudónimo

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$ 7.000.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Literatura
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo.

**HUGO RUIZ ROJAS,** (1942-2007) consagrado escritor, novelista, ensayista, periodista profesional y cuentista ibaguereño; creador y director de medios de comunicación, varias veces ganador del Premio Nacional de Cuento y del Premio Nacional de Novela. Dada tan importante trayectoria, la Secretaría de Cultura le rinde un merecido homenaje a este cultor de las letras oriundo de nuestra ciudad.

#### **OBIETIVO**

Motivar el talento local a través del reconocimiento a la excelencia en la creación literaria en el género de cuento. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Autores ibaguereños residentes o no en Ibagué; autores tolimenses, colombianos o extranjeros que acrediten una residencia comprobable de al menos dos (2) años ininterrumpidos, que concursen con una colección de mínimo nueve (9) y máximo catorce (14) cuentos de tema libre, donde el hilo conductor sea evidente y exista una unidad que dé forma a la colección.

### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales.

### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas. Grupos constituidos.

### PARA EL JURADO

Un (1) archivo en formato PDF con la siguiente información:

Obra postulada de mínimo sesenta (60) páginas y máximo ciento cincuenta (150), escritas en español, en computador con letra Times New Román 12 puntos a doble espacio. Las obras presentadas deben ser inéditas.

*Nota*: Si revela su identidad en los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará rechazada automáticamente.

















Los cuentos deberán estar firmados con seudónimo. En un archivo pdf adicional rotulado con el seudónimo y el número del documento de identificación, estarán escaneados los documentos de identificación, dicho archivo permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Aspectos formales: puntuación, gramática, sintaxis	10
2.	Coherencia: desarrollo de personajes (si aplica), estructura, cohesión, verosimilitud, manejo del tiempo	35
3.	Voz propia - estilo: tono, ritmo, focalización, catálisis, desenlaces, trama, construcción del lenguaje de acuerdo al carácter	35
4.	Originalidad: tema(s) desarrollado(s) y profundidad temática	20
TOTAL		100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Entregar un machote digital del compilado de cuentos a la Secretaría para su aprobación.
- Garantizar que la publicación cuente con el International Standard Book Number (ISBN) de conformidad con la Ley 98 de 1993.
- Apoyar el desarrollo de tres (3) actividades de promoción de lectura que organiza la Red de Bibliotecas Municipales, las cuales serán concertados con la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe final en formato pdf.

















### PREMIO DE POESÍA "JUAN LOZANO Y LOZANO"

Convocatoria en la modalidad de seudónimo

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$ 7.000.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Literatura
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

**Nota:** Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo.

JUAN LOZANO Y LOZANO (1902–1980) consagrado escritor, ensayista, periodista profesional, y destacado poeta ibaguereño; fundador de varias revistas importantes, director de la Revista Semana, Columnista del periódico el Tiempo. Perteneció al grupo de los Poetas Nuevos y sus más bellos poemas y sonetos fueron publicados en su obra «Joyería». Dada tan importante trayectoria, la Secretaría de Cultura le rinde un merecido homenaje a este cultor de las letras oriundo de nuestra Ciudad.

#### **OBIETIVO**

Motivar el talento local a través del reconocimiento a la excelencia en la creación literaria en el género de poesía. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Autores ibaguereños residentes o no en Ibagué; autores tolimenses, colombianos o extranjeros que acrediten una residencia comprobable de al menos dos (2) años ininterrumpidos, que concursen con una colección de Treinta (30) poemas de tema libre, donde el hilo conductor sea evidente y exista una unidad que dé forma a la colección.

### PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales.

### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas. Grupos constituidos.

### PARA EL JURADO

Obra postulada de mínimo sesenta (60) páginas y máximo ciento cincuenta (150), escritas en español, en computador con letra Times New Román 12 puntos a doble espacio. Las obras presentadas deben ser inéditas.

**Nota:** Si revela su identidad en los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará rechazada automáticamente.

















Los poemas deberán estar firmados con seudónimo. En un archivo pdf adicional rotulado con el seudónimo y el número del documento de identificación, estarán escaneados los documentos de identificación, dicho archivo permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Uso del lenguaje	35
2.	Oficio (Seriedad en el trabajo, calidad, dedicación en la elaboración de la propuesta).	30
3.	Voz poética	35
	TOTAL	100

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Entregar un machote digital del compilado de cuentos a la Secretaría para su aprobación.
- Garantizar que la publicación cuente con el International Standard Book Number (ISBN) de conformidad con la Ley 98 de 1993.
- Apoyar el desarrollo de tres (3) actividades de promoción de lectura que organiza la Red de Bibliotecas Municipales, las cuales serán concertados con la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe final en formato pdf.



















# PREMIO PARA LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DIGITAL VIRTUAL DE TRABAJOS DISCOGRÁFICOS MUSICALES

Fecha de apertura:	6 de septiembre	
Fecha de cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Línea de acción:	Creación	
Tipo de postulación:	Individual O Colectiva	
Número de estímulos:	3	
Área	Música	
Cuantía:	\$5.000.000.00 c/u	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

## **OBJETIVO**

Reconocer el trabajo de creación artística musical y las obras que de esta se derivan, mediante el apoyo económico para su producción y grabación sonora, así como para la publicación digital virtual del conjunto de obras seleccionadas en un trabajo de larga duración, de mínimo 6 canciones o una duración de 25 minutos.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Personas naturales: Artistas musicales de Ibagué o que acrediten residencia de los últimos dos (2) años en el municipio, que presenten una obra grabada que responda al objeto de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos en Ibagué, con una trayectoria mayor de cinco (5) años.
- Personas jurídicas constituidas en Ibagué: De naturaleza privada, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales. Las entidades deberán contar con Artistas y/o directores, productores o maestros de reconocida idoneidad con trayectoria de mínimo cinco (3) años en el campo de la música.

## **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

# **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales o jurídicas que, al momento de la publicación de resultados, tengan algún vínculo contractual con la Secretaría de Cultura.

# DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

















# **PARA EL JURADO**

Un (1) archivo PDF con la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga: Nombre del postulado. Nombre de la convocatoria Título de la postulación
- Brochure del participante con soportes de su trayectoria.
- Descripción general del proyecto, en el que explique el proceso de creación.
- Certificación de cada uno de los temas a publicar emitido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Sayco, etc. según corresponda.
- Lista de los temas y letra de las canciones si aplica.
- Cronograma general, que incluya un plan de promoción del disco.
- Presupuesto general desglosado que incluya: costo de los procesos de captura, mezcla y mastering en estudio profesional, registro fotográfico, diseño gráfico, número de copias. Anexar al menos 2 cotizaciones por ítem.
- Demo en formato mp3 160 kbps, con el total de canciones a incluir en el trabajo discográfico. (1 archivo por Canción)

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad musical de la propuesta	25
2.	Calidad técnica de la producción.	25
3.	Propuesta de arte y diseño.	15
4.	Calidad de las adaptaciones y arreglos.	15
5.	Interpretación.	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Realizar un (1) concierto virtual de lanzamiento del proyecto ganador, concertado y programado oportunamente con la Secretaría de Cultura.
- Entregar al menos 3 copias del máster original de la producción musical, en formato físico CD o digital carpeta ZIP.
- Agregar y publicar el trabajo discográfico en una plataforma de distribución digital de música, reconocida y legalmente constituida.
- Entregar un informe en documento pdf, que incluya: Descripción final del proceso de producción, material fotográfico que soporte dicho proceso, epk digital con breve reseña del artista y enlaces a sus redes sociales y sitios de venta y distribución digital del producto final. Enlace url del contenido sonoro en una plataforma de internet (Spotify, SoundCloud, YouTube, Deezer, etc.)
- Otorgar los reconocimientos correspondientes a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio mediante los logos institucionales de la Alcaldía de Ibagué en la carátula del trabajo discográfico y demás productos publicitarios y actividades derivadas del premio.



















# BECA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	1	
Cuantía:	\$ 3.000.000.00	
Líneas de Acción:	Gestión	
Tipo de postulación:	Colectivo	
Área:	Multidisciplinaria	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

#### **OBIETIVO**

Convocatoria para la entrega de un estímulo que busca promover el trabajo de personas o entidades que ejecutan proyectos culturales dirigidos a la inclusión social de la población con discapacidad, y que enriquezcan la cultura y la memoria del Municipio de Ibagué, promoviendo la conservación, difusión y valoración de sus manifestaciones culturales populares y tradicionales.

La finalidad es contribuir a la erradicación de la discriminación mediante la visibilización y el reconocimiento social de iniciativas de organizaciones no gubernamentales de la población en situación de discapacidad que promuevan la conservación, promoción, difusión y valoración de sus manifestaciones culturales populares y tradicionales en el Municipio de Ibagué, garantizando lo consagrado en la Ley 1346 Art. 30 referente al goce y disfrute pleno de las manifestaciones culturales de las personas con discapacidad, así como las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1618 de 2013 y el CONPES 166 de 2013).

Esta beca va dirigida a la realización de procesos culturales por parte de la población con discapacidad que, desde sus propios saberes, permitan el desarrollo de sus capacidades. De esta manera se pretende que los/las candidatos/as puedan participar compartiendo saberes ancestrales en el caso de grupos étnicos, o saberes colectivos, así como procesos artísticos, la promoción de espacios y escenarios de integración virtuales e intercambio de saberes, o la realización de campañas de movilización social que impulsen la transformación de imaginarios negativos con respecto a la población.

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas o grupos constituidos de la población en situación de discapacidad o de entidades que desarrollen actividades culturales en pro de la población mencionada, que acrediten experiencia mayor de dos (2) años en la ejecución de proyectos de índole artística y cultural. Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales.

















# DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

# PARA EL JURADO:

Documento en formato pdf que contenga la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga:
  - o Nombre de la convocatoria
  - Nombre del participante
  - o Título del proyecto
- Hoja de vida de las personas jurídicas. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. En ambos casos deberá anexarse la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas: literatura, música, danza, artes plásticas y artes escénicas. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para concursar al premio.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento, conservación, promoción, difusión y valoración de las manifestaciones culturales populares y tradicionales de la población en situación de discapacidad en el Municipio de Ibagué, en literatura, música, danza, artes plásticas, artes escénicas o artes no convencionales.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Anexos que acrediten la trayectoria, material impreso o audiovisual.
- Descripción del proyecto a realizar que incluya la justificación y pertinencia del mismo
- Cronograma de actividades culturales a desarrollar.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Trayectoria.	10
2.	Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.	30
3. Valoración del impacto del proyecto y su contribución a la población en situación de discapacidad en el Municipio de Ibagué.		40
4.	Viabilidad del proyecto.	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

















# **DEBERES DEL GANADOR**

- Desarrollar la propuesta en su totalidad, acorde con los contenidos, tiempos, alcances y cobertura estipulados en la misma.
- En ningún caso ceder la ejecución del proyecto a terceros.
- Entregar un cronograma de actividades a la Secretaría de Cultura, previo a la puesta en marcha del proyecto.
- Entregar un informe final en formato pdf que contenga la siguiente documentación:
- Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual y audiovisual)
- Soportes de la ejecución presupuestal del estímulo.

















# BECA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN LGBTIQ

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	1	
Cuantía:	\$ 3.000.000.00	
Líneas de Acción:	Gestión	
Tipo de postulación:	Colectivo	
Área:	Multidisciplinar	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

#### **OBJETIVO**

Convocatoria para la entrega de un estímulo que busca promover el trabajo de personas o entidades que ejecuten proyectos culturales dirigidos a la inclusión social de la población LGBTIQ, que enriquezcan la memoria cultural del Municipio de Ibagué, promoviendo la conservación, promoción, difusión y valoración de sus manifestaciones culturales populares y tradicionales en el Municipio de Ibagué.

Esta beca va dirigida a la realización de procesos culturales por parte de grupos minoritarios o en condiciones vulnerables LGBTIQ desde sus propios saberes, que permitan el desarrollo de sus capacidades. De esta manera se pretende que los/las candidatos/as puedan participar compartiendo saberes colectivos, así como procesos artísticos, la generación de espacios y escenarios de integración virtuales e intercambio de saberes, o la realización de campañas de movilización social que impulsen la transformación de imaginarios negativos con respecto a la población.

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas o grupos constituidos de la población LGBTIQ o de entidades que desarrollen actividades culturales en pro de la población mencionada, que acrediten experiencia mayor de dos (2) años en la ejecución de proyectos de índole artística y cultural. Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas Grupos constituidos

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales.

# DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## PARA EL JURADO:

Documento en formato pdf que contenga la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga:
- Nombre de la convocatoria
- Nombre del participante

















- Título del proyecto
- Hoja de vida de las personas jurídicas. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. En ambos casos deberá anexarse la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas: literatura, música, danza, artes plásticas y artes escénicas. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para concursar al premio.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento, conservación, promoción, difusión y valoración de las manifestaciones culturales populares y tradicionales de la población en situación de discapacidad en el Municipio de Ibagué, en literatura, música, danza, artes plásticas, artes escénicas o artes no convencionales.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Anexos que acrediten la trayectoria, material impreso o audiovisual.
- Descripción del proyecto a realizar que incluya la justificación y pertinencia del mismo
- Cronograma de actividades culturales a desarrollar.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Trayectoria.	10
2.	Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.	30
3. Valoración del impacto del proyecto y su contribución a la comunidad LGBTIQ en el Municipio de Ibagué.		40
4.	Viabilidad del proyecto.	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

- Desarrollar la propuesta en su totalidad, acorde con los contenidos, tiempos, alcances y cobertura estipulados en la misma.
- En ningún caso ceder la ejecución del proyecto a terceros.
- Entregar un cronograma de actividades a la Secretaría de Cultura, previo a la puesta en marcha del provecto.
- Entregar un informe final en formato pdf que contenga la siguiente documentación:
- Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual y audiovisual)
- Soportes de la ejecución presupuestal del estímulo.

















# BECA DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LOS GRUPOS ÉTNICOS, COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES Y RROM DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$ 3.000.000.00
Líneas de Acción:	Gestión
Tipo de postulación:	Colectivo
Área:	Multidisciplinar
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

## **OBJETIVO**

Convocatoria para la entrega de un estímulo que busca promover el trabajo de personas o entidades que ejecuten proyectos dirigidos al fortalecimiento cultural de los grupos étnicos, comunidades negras, raizales y RROM, que enriquezcan la memoria cultural del Municipio de Ibagué, promoviendo la conservación, promoción, difusión y valoración de sus manifestaciones culturales populares y tradicionales en el Municipio de Ibagué.

La finalidad de esta beca es contribuir a la erradicación de la discriminación y el racismo mediante la visibilización y el reconocimiento social de iniciativas de organizaciones no gubernamentales de los grupos étnicos, comunidades negras y raizales colombianas que promuevan la conservación, promoción, difusión y valoración de sus manifestaciones culturales populares y tradicionales en el Municipio de Ibagué.

Esta beca va dirigida a la realización de procesos culturales por parte de grupos étnicos, comunidades negras, raizales y RROM que, desde sus propios saberes, permitan el desarrollo de sus capacidades. De esta manera se pretende que los/las candidatos/as puedan participar compartiendo saberes ancestrales, o saberes colectivos, así como procesos artísticos, la generación de espacios y escenarios de integración virtuales e intercambio de saberes, o la realización de campañas de movilización social que impulsen la transformación de imaginarios negativos con respecto a la población.

# PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas o grupos constituidos de los grupos étnicos, comunidades negras, raizales y RROM o de entidades que desarrollen actividades culturales en pro de la población mencionada, que acrediten experiencia mayor de dos (2) años en la ejecución de proyectos de índole artística y cultural. Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

## **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas Grupos constituidos

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales.

















# DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

# PARA EL JURADO:

Documento en formato pdf que contenga la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga:
  - o Nombre de la convocatoria
  - Nombre del participante
  - o Título del proyecto
- Hoja de vida de las personas jurídicas. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. En ambos casos deberá anexarse la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas: literatura, música, danza, artes plásticas y artes escénicas. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para concursar al premio.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento, conservación, promoción, difusión y valoración de las manifestaciones culturales populares y tradicionales de la población en situación de discapacidad en el Municipio de Ibagué, en literatura, música, danza, artes plásticas, artes escénicas o artes no convencionales.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Anexos que acrediten la trayectoria, material impreso o audiovisual.
- Descripción del proyecto a realizar que incluya la justificación y pertinencia del mismo
- Cronograma de actividades culturales a desarrollar.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Trayectoria.	10
2.	Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.	30
3. Valoración del impacto del proyecto y su contribución al enriquecimiento de las culturas ancestrales de los grupos étnicos en el Municipio de Ibagué.		40
4.	Viabilidad del proyecto.	20
TOTAL		100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

















# **DEBERES DEL GANADOR**

- Desarrollar la propuesta en su totalidad, acorde con los contenidos, tiempos, alcances y cobertura estipulados en la misma.
- En ningún caso ceder la ejecución del proyecto a terceros.
- Entregar un cronograma de actividades a la Secretaría de Cultura, previo a la puesta en marcha del proyecto.
- Entregar un informe final en formato pdf que contenga la siguiente documentación:
- Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual y audiovisual)
- Soportes de la ejecución presupuestal del estímulo.

















# BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DESDE LA CULTURA

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$ 3.000.000.00
Líneas de Acción:	Gestión
Tipo de postulación:	Colectivo
Área:	Multidisciplinar
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Convocatoria para la entrega de estímulos que busca promover procesos de mujeres o entidades que ejecuten proyectos culturales dirigidos al empoderamiento de las mujeres, el fomento al liderazgo y la participación, y que propendan por la consolidación de escenarios en torno a manifestaciones culturales en el Municipio de Ibagué.

Esta beca va dirigida a la realización de procesos culturales por parte de grupos de mujeres para que, desde sus propios saberes, permitan el desarrollo de sus capacidades. De esta manera se pretende que los/las candidatos/as puedan participar compartiendo saberes ancestrales en el caso de grupos étnicos, o saberes colectivos para los grupos poblacionales, así como procesos artísticos, la generación de espacios y escenarios de integración virtuales e intercambio de saberes, o la realización de campañas de movilización social que impulsen la transformación de imaginarios negativos con respecto a la población.

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas o grupos constituidos de mujeres o de entidades que desarrollen actividades culturales en pro de la población mencionada, que acrediten experiencia mayor de dos (2) años en la ejecución de proyectos con este enfoque poblacional. Los postulantes deben contar con registros escritos o audiovisuales.

#### PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas Grupos constituidos

#### NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales

# DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### PARA EL JURADO:

Documento en formato pdf que contenga la siguiente información:

















- Hoja de presentación que contenga:
  - o Nombre de la convocatoria
  - Nombre del participante
  - Título del proyecto
- Hoja de vida de las personas jurídicas. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. En ambos casos deberá anexarse la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas: literatura, música, danza, artes plásticas y artes escénicas. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para concursar al premio.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento, conservación, promoción, difusión y valoración de las manifestaciones culturales populares y tradicionales de la población en situación de discapacidad en el Municipio de Ibagué, en literatura, música, danza, artes plásticas, artes escénicas o artes no convencionales.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Anexos que acrediten la trayectoria, material impreso o audiovisual.
- Descripción del proyecto a realizar que incluya la justificación y pertinencia del mismo
- Cronograma de actividades culturales a desarrollar.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTENA	CDITEDIOS	DUNITALE
ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Trayectoria.	10
2.	Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.	30
3.	Valoración del impacto del proyecto y su contribución a las mujeres del Municipio de Ibagué.	40
4.	Viabilidad del proyecto.	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Desarrollar la propuesta en su totalidad, acorde con los contenidos, tiempos, alcances y cobertura estipulados en la misma.
- En ningún caso ceder la ejecución del proyecto a terceros.
- Entregar un cronograma de actividades a la Secretaría de Cultura, previo a la puesta en marcha del proyecto.
- Entregar un informe final en formato pdf que contenga la siguiente documentación:
- Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual y audiovisual)
- Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo y soportes originales.
- Soportes de la ejecución presupuestal del estímulo.

















# BECA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	1	
Cuantía:	\$ 3.000.000.00	
Líneas de Acción:	Gestión	
Tipo de postulación:	Colectivo	
Área:	Multidisciplinar	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

## **OBJETIVO**

Convocatoria para la entrega de estímulos que busca promover procesos dirigidos a población víctima del conflicto armado con enfoque diferencial y étnico de entidades que ejecuten proyectos culturales dirigidos al empoderamiento de las poblaciones minoritarias, el fomento al liderazgo y la participación, y que propendan por la consolidación de escenarios en torno a manifestaciones culturales en el Municipio de Ibagué.

Esta beca va dirigida a la realización de procesos culturales por parte de grupos minoritarios o en condiciones vulnerables desde sus propios saberes, que permitan el desarrollo de sus capacidades. De esta manera se pretende que los/las candidatos/as puedan participar compartiendo saberes ancestrales en el caso de grupos étnicos, o saberes colectivos para los grupos poblacionales, así como procesos artísticos, la generación de espacios y escenarios de integración virtual e intercambio de saberes, o la realización de campañas de movilización social que impulsen la transformación de imaginarios negativos con respecto a la población.

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas o grupos constituidos por población víctima del conflicto armado con enfoque diferencial y étnico o entidades que desarrollen actividades culturales en pro de la población mencionada, que acrediten experiencia mayor de dos (2) años en la ejecución de proyectos con este enfoque poblacional. Los postulantes deben contar con registros escritos o audiovisuales.

## **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas Grupos constituidos

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales

# DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### **PARA EL JURADO:**

Documento en formato pdf que contenga la siguiente información:

















- Hoja de presentación que contenga:
  - o Nombre de la convocatoria
  - o Nombre del participante
  - Título del proyecto
- Hoja de vida de las personas jurídicas. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. En ambos casos deberá anexarse la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas: literatura, música, danza, artes plásticas y artes escénicas. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para concursar al premio.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento, conservación, promoción, difusión y valoración de las manifestaciones culturales populares y tradicionales de la población en situación de discapacidad en el Municipio de Ibagué, en literatura, música, danza, artes plásticas, artes escénicas o artes no convencionales.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Anexos que acrediten la trayectoria, material impreso o audiovisual.
- Descripción del proyecto a realizar que incluya la justificación y pertinencia del mismo
- Cronograma de actividades culturales a desarrollar.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Trayectoria.	10
2.	Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.	30
3.	Valoración del impacto del proyecto y su contribución a las mujeres del Municipio de Ibagué.	40
4.	Viabilidad del proyecto.	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Desarrollar la propuesta en su totalidad, acorde con los contenidos, tiempos, alcances y cobertura estipulados en la misma.
- En ningún caso ceder la ejecución del proyecto a terceros.
- Entregar un cronograma de actividades a la Secretaría de Cultura, previo a la puesta en marcha del proyecto.
- Entregar un informe final en formato pdf que contenga la siguiente documentación:
- Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual y audiovisual)
- Soportes de la ejecución presupuestal del estímulo.



















# BECA PARA LA DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE IBAGUÉ

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	1	
Cuantía:	\$6.000.000.00	
Líneas de Acción:	Circulación	
Tipo de postulación:	Unipersonal, colectivo	
Área:	Patrimonio	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

#### **OBJETIVO**

Impulsar propuestas que promuevan la accesibilidad y el conocimiento del patrimonio cultural de Ibagué (material, inmaterial y natural), por medio de iniciativas innovadoras.

Los interesados en participar deberán proponer un proyecto orientado al diseño de materiales que incorporen elementos de información e interpretación del patrimonio cultural de Ibagué y que mediante su implementación generen apropiación por parte de la población. Para el desarrollo de la propuesta pueden plantearse propuestas tales como: modelados escultóricos o pictóricos, reproducciones, maquetas arquitectónicas, diseño de aplicaciones, audiovisuales, fotografía, museografía o innovación digital, entre otros.

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Agrupaciones o personas jurídicas que conformen equipos de trabajo integrados por colombianos o extranjeros que residan de manera permanente en Ibagué. Dentro del equipo deberán contemplar mínimo tres (3) personas con formación y experiencia certificada en alguno de los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de proyectos relacionados con alguna de las áreas del patrimonio.
- Pedagogos, comunicadores sociales, diseñadores, artistas, entre otros de acuerdo al producto propuesto.
- En el caso de personas jurídicas deben tener mínimo dos (2) años de constitución legal y su objeto social deberá estar relacionado a procesos pedagógicos o proyectos asociados a alguno de los campos del patrimonio cultural.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas Grupos constituidos

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales

# DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### PARA EL JURADO:

Documento en formato pdf que contenga la siguiente información:

















El participante presentará su propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación:

- Nombre del proyecto.
- Descripción general: especificar claramente cuál será el producto de la beca.
- Contextualización del tema patrimonial a abordar.
- Problemática y justificación: del tema patrimonial seleccionado, de la población objetivo del proyecto y el producto propuesto para la beca.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Marco conceptual.
- Propuesta metodológica para el desarrollo de la propuesta.
- Aproximaciones a las Intenciones, referentes y diseño de los elementos que componen la propuesta: bocetos, maquetas, mapas, diseños, guiones, ilustraciones entre otros recursos que se requieran de acuerdo al producto propuesto.
- Descripción del público objetivo al que se direcciona el proyecto.
- Resultado final esperado.
- Cuadro con objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Bibliografía y fuentes de información escrita, oral, audiovisual, gráfica y/o fotográfica.
- Propuesta para la divulgación de la propuesta.
- Propuesta de socialización del producto final (charlas, conferencias, visitas comentadas, entre otros)
- Cronograma del proyecto con detalle de las actividades a realizar (proyectado hasta por dos meses, incluyendo la propuesta de socialización).
- Presupuesto detallado y acorde al monto de la beca. En caso de incluir otros recursos (propios o de otras fuentes) éstos deberán ser discriminados en el presupuesto.
- Listado especificando nombre y rol de las personas que integran la propuesta.
- Perfil y trayectoria del equipo de trabajo:
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes (Máximo 6 cuartillas).
- Soportes académicos de cada uno de los integrantes: diplomas o actas de grado que acrediten formación relacionada con el rol que desempeñará dentro de la propuesta, de acuerdo a lo señalado en el Perfil específico de los participantes.
- Soportes de experiencia de cada uno de los integrantes: mínimo dos (2) certificaciones que acrediten trayectoria relacionada con el rol que desempeñará dentro de la propuesta, teniendo en cuenta lo señalado en el Perfil específico de los participantes.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Creatividad e innovación de la propuesta.	15
2.	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	20
3.	Impacto de la propuesta en la población.	25
4.	Perfil y trayectoria del equipo de trabajo.	10
5.	Solidez formal, conceptual y argumentativa de la propuesta y coherencia entre los componentes que la conforman.	30
	TOTAL	100

















#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Desarrollar la propuesta en su totalidad, acorde con los contenidos, tiempos, alcances y cobertura estipulados en la misma.
- En ningún caso ceder la ejecución del proyecto a terceros.
- Entregar un cronograma de actividades a la Secretaría de Cultura, previo a la puesta en marcha del proyecto.
- Entregar un informe final en formato pdf que contenga la siguiente documentación:
- Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual y audiovisual)
- Soportes de la ejecución presupuestal del estímulo.
- Presentar informe final de gestión, el producto final de la estrategia y el registro del proceso incluida la socialización, en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto (fotográfico, audiovisual o sonoro) de acuerdo a los parámetros establecidos por la Secretaría de Cultura.
- En caso de usar material que no sea de su autoría, el ganador del presente estímulo deberá solicitar y tramitar los permisos correspondientes, presentando a la Secretaría de Cultura las licencias de uso suscritas con el titular o poseedor de los derechos de uso.
- El ganador deberá suscribir una licencia en la cual la Secretaría de Cultura está autorizada a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.



















# BECA PROYECTO DE TRABAJO EN RED DE MUSEOS

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre: 20 de septiembre		
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	1	
Cuantía:	\$5.000.000.00	
Líneas de Acción:	Gestión	
Tipo de postulación:	Colectivo	
Área:	Museos	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

#### **OBIETIVO**

La beca está dirigida a apoyar la realización de un proyecto que permita desarrollar acciones conjuntas entre museos vinculados a las redes territoriales o temáticas, que conduzcan al fortalecimiento de sus relaciones al interior de la red y/o con las comunidades e intercambiar entre entidades museales, la gestión del conocimiento adquirido en su relación con la comunidad, en la cual ella es la protagonista en los procesos museológicos que desarrolla la entidad.

Para efectos de la presente convocatoria, una entidad museal en el campo colombiano se define como una: "institución pública, privada o mixta, sin ánimo de lucro, abierta al público de manera permanente que investiga, documenta, interpreta, comunica, narra, exhibe y conserva testimonios materiales, inmateriales y/o naturales reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos" (Programa de Fortalecimiento de Museos).

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades museales que hagan parte de una red territorial o temática con certificados de Registro y clasificación emitido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Museo Nacional de Colombia - Ministerio de Cultura, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Personas jurídicas que tengan a su cargo o representen entidades museales, tales como: universidades, alcaldías, gobernaciones, asociaciones sin ánimo de lucro, entre otros.

#### PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales Grupos constituidos

# **DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS**

Remitirse a los requisitos generales de participación.

















# PARA EL JURADO:

Documento en formato pdf que contenga la siguiente información:

- Certificado vigente de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM).
- Acta de compromiso entre el Museo y la institución aliada (si aplica).
- Nombre del proyecto.
- Descripción del entorno social y cultural donde se ejecutará el proyecto.
- Descripción del objeto del proyecto (en qué consiste, actividades, para qué y por qué es importante).
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Especificar claramente cuál será el resultado de la implementación del proyecto.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios.
- Certificado de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación).
- Cronograma del proyecto en el que se detallen las actividades a realizar.
- Plan de divulgación del proyecto.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Aporte del proyecto al fortalecimiento de las relaciones de la red.	20
2.	Desarrollo de estrategias que garanticen el trabajo conjunto entre los museos	20
3.	Factibilidad técnica y financiera	20
4.	Innovación y creatividad.	20
5.	Continuidad del proyecto.	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

# **DEBERES DEL GANADOR**

- Entregar un informe final, dirigido a la Secretaría de Cultura, a más tardar en noviembre 2020, que incluya:
  - o Registro fotográfico del proceso desarrollado.
  - o Registro fotográfico y/o audiovisual del evento de socialización realizado con la comunidad.
  - Listado de asistencia.



















# BECAS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN DE ASOCIACIONES DEL CAMPO CULTURAL Y CREATIVO

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de Resultados:	1 de octubre	
Líneas de Acción:	Creación, gestión	
Tipo de postulación:	Colectiva	
Número de Estímulos:	1	
Cuantía:	\$ 7.000.000.00	
Área:	Economía Naranja	
Duración:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

## **OBJETIVO**

Estimular proyectos que busquen el fortalecimiento de la capacidad organizativa, de agremiación y participación de diversos agentes de la cadena de valor de la industria cultural y creativa, en una o varias de las siguientes líneas de trabajo:

- Identificación de estrategias para garantizar la circulación y posicionar en el mercado los bienes y servicios culturales y creativos, a través de políticas favorables tanto en el ámbito nacional como en el internacional que permitan establecer potenciales oportunidades, demanda y tendencias favorables del mercado. De igual manera, determinar aliados y recursos diferentes a las instituciones culturales oficiales.
- Fortalecimiento de la capacidad para incidir en dinámicas, procesos de agendamiento y definición de políticas para el campo cultural y creativo, a través de planes de desarrollo y formulación de proyectos que impacten la cadena de valor de las artes, y que puedan ser gestionados ante otras fuentes de financiación. Igualmente, permitir establecer asociación con instituciones culturales del orden departamental y regional para ejecutar programas y proyectos.
- Realización de articulaciones y alianzas estratégicas con agentes culturales y creativos, y/o de otros campos que puedan fortalecer condiciones para la agremiación y/o asociatividad, en el ámbito nacional o internacional.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas y/o grupos constituidos que desarrollen actividades en el campo cultural y creativo en la ciudad de Ibagué.

# **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas. Grupos constituidos

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

















## PARA EL JURADO

Documento en archivo PDF con la siguiente información:

#### INFORMACIÓN DEL POSTULANTE:

- Nombre o razón social del postulante
- Portafolio de productos y/o servicios: Describa los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa.
- Mercado objetivo: Identifique los segmentos de mercado o público objetivos primarios y secundarios, al cual están dirigidos sus productos o servicios.
- Certificación de la experiencia en la ejecución de proyectos, en las cuales conste que los ha desarrollado a satisfacción.
- Para los grupos constituidos, presentar actas o cartas de compromiso de agentes o colectivos que harían parte del proceso asociativo o de agremiación.

## INFORMACIÓN DEL PROYECTO

- Título del proyecto
- Antecedentes: Trayectoria de la organización, historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones. Esta trayectoria debe ser debidamente soportada con documentos.
- Justificación del proyecto: Justificar técnicamente cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria, haciendo énfasis en los aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo artístico. Debe expresar claramente y demostrar por qué la organización que presenta el proyecto tiene la capacidad para lograr los propósitos de la convocatoria.
- Objetivo general y objetivos específicos del proyecto
- Fases y etapas: Consiste en la descripción de la ejecución del proyecto, especificando claramente sus fases y/o etapas.
- Resultados esperados: Exponer claramente qué logros y resultados se esperan obtener con el proyecto
- Cronograma: Anexar un cronograma.
- Presupuesto: Anexar un presupuesto detallado de cada fase en el cual se especifique la destinación de los recursos aportados por la Secretaría de Cultura. Si el presupuesto estimado excede el monto del aporte de la presente convocatoria, la organización participante debe presentar cartas de intención de posibles co-financiadores.
- Gestión de recursos y proyección financiera: Establecer un plan de proyección de ingresos, tasa interna de retorno y recuperación de la inversión, sostenibilidad y crecimiento financiero.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo artístico	40
2.	Pertinencia, solidez y claridad conceptual del proyecto frente a los propósitos de la convocatoria	
3.	3. Coherencia y relación entre los resultados esperados y los objetivos del proyecto	
4.	Coherencia entre el presupuesto y las actividades del proyecto	20
TOTAL		100

















#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo cultural y creativo, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Alcaldía de Ibagué Secretaría de Cultura Municipal en las actividades que participe relacionadas con el estímulo.
- Colaborar con la Secretaría de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo.
- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final: se deberá presentar un informe general a la Secretaría de Cultura que incluya: descripción y soportes de las acciones ejecutadas en el proyecto, y mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.
- Debe proponerse la sostenibilidad para la gestión de recursos, retorno de la inversión, proyección de los ingresos y la permanencia del proyecto.

*Nota*: Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.

















# PREMIO A ORGANIZACIONES DE TRAYECTORIA QUE DESARROLLEN PROCESOS DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	1	
Cuantía:	\$8.000.000.00	
Líneas de Acción:	Formación	
Tipo de postulación:	Colectivo	
Área:	Multidisciplinar	
Tiempo de Ejecución:	Treinta (30) días calendario	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

# **OBJETIVO**

Estimular procesos de fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a entidades que realizan procesos de formación en áreas artísticas y culturales. La Secretaria de Cultura, da apertura a una línea de apoyo anual en reconocimiento a las experiencias significativas de entidades que realizan procesos de formación en áreas artísticas y culturales en Ibagué, cuyos resultados se evidencian de acuerdo a los siguientes cinco factores de sostenibilidad:

#### 1. Institucionalización

Procesos de legalización, de proyección y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad para el fortalecimiento de la entidad formadora:

- Constitución legal de la entidad.
- Gestión económica
- Idoneidad profesional del cuerpo de formadores

#### 2. Infraestructura

Condiciones de la sede de la entidad formadora: adecuación y dotación que garantiza el buen funcionamiento y espacios de formación en condiciones óptimas para la formación

- Mantenimiento y administración de una sede
- Dotación y productos culturales

## 3. Formación

Procesos de actualización continua a docentes de la entidad formadora y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del docente.
- Programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.

## 4. Participación

Procesos de formación comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de la entidad formadora:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Formas de relacionamiento e inclusión comunitaria en torno a procesos de la entidad proponente

#### 5. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por la entidad formadora para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

















- Creación y difusión de productos y servicios culturales
- Circulación cultural
- Procesos comunitarios

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales de divulgación y formación que acrediten experiencia artística mayor de diez (10) años en procesos educativos-formativos artísticos y culturales.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales. Grupos constituidos

# DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## **PARA EL JURADO**

Documento en pdf con la siguiente información:

- Registro de Cámara de Comercio.
- Trayectoria de la entidad y perfil profesional de sus miembros.
- Descripción de acciones desarrolladas mínimo de los últimos 2 años, debidamente relacionados en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la entidad formadora en uno o varios de los factores de sostenibilidad (ver Anexo: formato de participación).
- Documento que explicite claramente el estado y los avances de la entidad en torno a los cinco factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación realizadas por la entidad incluyendo el tiempo de Pandemia.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación de la entidad formadora (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	20
2.	Nivel de consolidación en procesos de infraestructura.	15
3.	Nivel de consolidación en procesos de formación.	20
4.	Nivel de consolidación en procesos de participación.	15
5.	Nivel de consolidación en procesos de producción.	15
6.	Nivel de proyección de la entidad formadora dentro y fuera de su contexto local.	15
	TOTAL	100

















#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final (si aplica), sus anexos y productos establecidos.

# **DEBERES DEL GANADOR**

- Invertir el premio en el fortalecimiento de la entidad formadora,
- Entregar un informe sobre el uso de los recursos provenientes de este premio.
- Incluir créditos de la Secretaría de Cultura en las publicaciones institucionales en un lapso de 1 mes haciendo mención explícita del estímulo.
- Realizar un (1) evento de socialización de la experiencia exitosa, abierto al público general, entidades culturales y comunitarias de la ciudad.



















# PREMIO A LA MAESTRÍA EN ARTESANÍA TRADICIONAL Y CONTEMPORÁNEA

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	2	
Cuantía:	\$2.000.000.00 c/u	
Líneas de Acción:	Circulación	
Tipo de postulación:	Unipersonal	
Área:	Artesanías	
Tiempo de Ejecución:	Treinta (30) días calendario	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

#### **OBJETIVO**

La Secretaría de Cultura, busca premiar a artesanos con una labor significativa en el municipio de Ibagué, que demuestren una trayectoria importante en el campo cultural de la Ciudad Musical.

Se otorgarán dos (2) premios con el fin de destacar la trayectoria y el trabajo de creadores ibaguereños cuya labor, - cercano a usos y costumbres -, no circula a través de los espacios habituales del arte profesional y empírico de la ciudad.

Los participantes de esta convocatoria, deben presentar la documentación fotográfica de su autoría a color y de la mejor calidad posible, en un conjunto compuesto por los diez (10) trabajos más representativos de los últimos cinco (5) años, así como una corta descripción de cada uno de ellos. El Concursante deberá incluir mínimo tres (3), máximo cinco (5) fotografías por cada uno de los trabajos que escoja para presentar a la convocatoria.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artesanos ibaguereños mayores de 18 años, residentes o no en Ibagué, sin o con formación. En el caso de tener formación presentar título profesional en artes plásticas, visuales, diseño o afines.

- La participación será individual.
- Los trabajos presentados no deben estar identificados necesariamente dentro de alguna categoría artesanal en particular, es decir, se podrán inscribir trabajos/objetos relacionados con talla y ensamblaje en madera; cerámica y alfarería; tejido (en dos agujas, croché o ganchillo y bordado); actualización del trabajo con materiales tradicionales; y nuevos materiales y procedimientos aplicados a técnicas tradicionales. Los trabajos de joyería y bisutería NO están contemplados para esta convocatoria.
- Las propuestas que se inscriban si bien pueden ser cercanas a las artes populares, no deben entenderse como obra de arte, ni como objeto industrial o como manualidad. Su carácter debe ser el de un trabajo/objeto artesanal.
- Se espera que los trabajos que se presenten a la convocatoria, estén enmarcados dentro de los oficios y materiales artesanales tradicionales, o que propongan materiales y técnicas novedosas, en los que los aspectos de calidad, coherencia formal y relación con los usos y tradiciones de comunidades específicas de la ciudad, sean centrales.
- En cada trabajo presentado a la convocatoria, serán relevantes su solución formal, la creatividad en la transformación de materias primas y la relación con imaginarios y tradiciones artesanales de la ciudad.

















# **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales.

# QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas Grupos constituidos.

# DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## PARA EL JURADO

Mínimo (3) y máximo cinco (5) fotografías a color impresas en la mejor calidad posible, de cada uno de los diez (10) trabajos escogidos para participar en la convocatoria.

Nota: Archivos digitales de las fotografías numeradas, de mínimo 4.000 píxeles en su lado más largo, en formato jug.

Descripción de no más de quince (15) renglones de cada trabajo, en donde se detallen:

- Nombre del trabajo (si lo tiene)
- Año de realización
- Materiales empleados
- Procedimientos técnicos
- Las referencias tenidas en cuenta para su realización y alguna otra información que el participante considere relevante.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Trayectoria de la participante demostrada con certificados de participación, copias de catálogos y/o programas de mano de los eventos en donde ha exhibido su trabajo, cartas de invitación y/o carta o constancia de alguna organización de artesanos de la ciudad.	35
2.	2. Calidad y creatividad de la totalidad del conjunto de trabajos presentados a la convocatoria.	
3.	3. Vinculación a usos y tradiciones artesanales de la ciudad.	
4.	Aporte de técnicas, materiales y temáticas.	15
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

• El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final (si aplica), sus anexos y productos establecidos.

# **DEBERES DEL GANADOR**

- Cumplir con lo establecido en la convocatoria.
- Entregar toda la documentación que se le solicite para efectos de trámites de desembolso, divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas)



















# PREMIO MUNICIPAL PARA LA PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre: 20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$4.000.000.00
Líneas de Acción:	Investigación
Tipo de postulación:	Unipersonal
Área:	Multidisciplinar
Tiempo de Ejecución:	Treinta (30) días calendario
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Premiar y publicar una investigación inédita de alta calidad sobre un tema cultural de la ciudad de Ibagué o que por extensión comprenda el departamento del Tolima (tradiciones, valores comunitarios, gastronomía, danza, música, historia de nuestros barrios, comunas y corregimientos, entre otras). Esta investigación debe ser un ensayo académico, crítico o teórico escrito en español y sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

# PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas Naturales. Investigadores que acrediten título universitario y más de cinco (5) años de experiencia en la temática.

## **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Grupos constituidos Personas jurídicas

# DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

## **PARA EL JURADO**

Documento en pdf con la siguiente información:

- Documento final de la investigación.
- Hoja de vida del proponente en la cual se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Anexos de la trayectoria de la persona.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad conceptual de la investigación.	40
2.	Pertinencia de la investigación.	20
3.	Trayectoria de participantes.	20
	TOTAL	100

















# **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

• El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final (si aplica), sus anexos y productos establecidos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar:

Documento final de la investigación en formato pdf.



















# BECAS DE CIRCULACIÓN VIRTUAL PARA FESTIVALES Y EVENTOS DE TRAYECTORIA

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	6	
Cuantía:	\$20.000.000.00 c/u	
Líneas de Acción:	Circulación	
Tipo de postulación:	Colectiva	
Área:	Multidisciplinar	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

#### **OBJETIVO**

fomentar el desarrollo de festivales y eventos de diversas expresiones artísticas y culturales a través de la cofinanciación. Así como las programaciones artísticas independientes de circulación y su coproducción a través de la gestión de escenarios de circulación virtual.

Para los festivales que se postulen, estos deberán contar con mínimo tres (3) versiones a la fecha de cierre de esta convocatoria, las cuales se deben haber desarrollado en los últimos tres (3) años (entre enero de 2017 y diciembre de 2019).

#### PERFIL ESPECÍFICO DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas con domicilio en Ibagué con una propuesta de programación artística y realización de festival, encuentro, muestras colectivas, entre otros, que cuente con, al menos tres versiones anteriores al cierre de esta convocatoria y sea mayor a dos días de programación y de mínimo 5 actividades, para su realización en el 2020. Un participante podrá inscribir sólo una (1) propuesta a esta convocatoria.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas.

## QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales. Grupos constituidos

# DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Remitirse a los requisitos generales de participación.

#### **PARA EL JURADO**

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

• Descripción detallada del festival, encuentro y/o muestra (justificación, pertinencia, forma de organización, breve descripción de las versiones anteriores al cierre de la presente convocatoria que contenga número de artistas convocados y actividades realizadas.

















- Propuesta detallada de programación del festival, encuentro y/o muestras virtuales: que contenga la parrilla completa de la programación que describa: puestas en escena u obras a vincular, reseña de estas, número completo de artistas o agrupaciones involucradas, salas y/o espacios vinculados. En caso de contar con programaciones alternas (talleres, laboratorios, charlas, entre otros), descríbalas.
- Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, promoción, producción y posproducción. Ninguna etapa de la propuesta debe superar la fecha 6 de diciembre del 2020.
- Cuadro de roles asignados para la ejecución de la propuesta y reseña breve de integrantes a cargo de estos.
- Definición del público objetivo al cual está dirigido la programación artística que se postula. Máximo una (1) página.
- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, y promoción y producción del Festival, encuentro y/o muestra, en el cual se relacionen los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por la Secretaría de Cultura.
- Plan de cofinanciación. Debe incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Debe adjuntar soportes que demuestren el estado de gestión de dichos recursos.
- Cartas de autorización o gestiones avanzadas de los artistas (municipales, departamentales, nacionales e internacionales) vinculados al festival y/o encuentro certificando su aprobación para participar en dicha propuesta.
- Adjuntar link de vídeo que evidencie la realización de cada una de las versiones anteriores realizadas al cierre de la presente convocatoria y las cuales deben haberse desarrollado durante los últimos tres (3) años (entre enero de 2017 y diciembre de 2019). Dicho vídeo debe visualizarse en plataformas como: YouTube, Vimeo, entre otras, y contar con los permisos abiertos para su visualización o, en su defecto, se debe indicar las contraseñas de acceso.

El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Solidez y calidad artística del proyecto presentado (coherencia y pertinencia del proyecto entre todos los componentes y actividades del proyecto que presenta y calidad artística de la parrilla de programación).	35
2.	Aporte al impacto artístico en la apropiación de manifestaciones en la ciudad de Ibagué. (fomento artístico, apropiación, generación de oportunidades).	
3.	Viabilidad de la propuesta (organización, presupuesto, cronograma, cofinanciación, promoción, divulgación y público objetivo).	25
Trayectoria del participante en la organización de festivales, encuentros y/o muestras artísticas en la ciudad de Ibagué. (Se evaluará de acuerdo con los registros y soportes aportados).		25
	TOTAL	100

















#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación; entrega de programación de la parrilla de programación artística, confirmada en un setenta por ciento (70%) a través de certificaciones de participación de los artistas invitados y cronograma de ejecución de actividades ajustado.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final que contenga:
- Una breve evaluación de la gestión que contengan las fortalezas y debilidades encontradas en el proceso de realización de la propuesta.
- Un informe cuantitativo que permita reconocer el impacto del proyecto (número de artistas, número de público asistente, número de escenarios (si aplica) y actividades, entre otros) que sean insumo de planeación para su siguiente versión.
- Evidencia fotográfica y de video de la producción del festival, encuentro y/o muestra ganadora.
- Un informe final de gastos, que sustenten la inversión de los recursos entregados correspondientes al 100% de los aportes de la Secretaría de Cultura.
- Consolidado de todas las piezas de difusión y promoción para el desarrollo del proyecto.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar toda la documentación que solicite la Secretaría de Cultura, en temas como, divulgación, compilación de memorias, seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas.
- Destinar la totalidad del estímulo única y exclusivamente para los costos de ejecución de la propuesta.
   De ser necesario, el ganador deberá asumir los costos adicionales.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite la Secretaría de Cultura.
- Ejecutar la propuesta conforme al cronograma presentado, previa aprobación de la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe final de actividades con registro fotográfico y/o vídeo del proceso de ejecución, de acuerdo con los parámetros definidos con la Secretaría de Cultura y según el cronograma y la fecha máxima de ejecución.

**Nota**: Para todos los casos la fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de ganadores.



















# PREMIO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PASTEL DEL CUMPLEAÑOS NO. 470 DE IBAGUÉ

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$5.000.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Unipersonal, colectiva
Área:	Gastronomía
Tiempo de Ejecución:	12 días
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBIETIVO**

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Cultura, con el fin de estimular la apropiación y el sentido de pertenencia por el Municipio de Ibagué, invita a todos los artistas, chefs, diseñadores y pasteleros de la ciudad, a participar en la convocatoria para el diseño y elaboración del pastel de cumpleaños que se compartirá con 2.000 habitantes de nuestra ciudad musical en su aniversario número 470.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas y grupos constituidos conformados por artistas, chefs, diseñadores y pasteleros interesados en diseñar y elaborar el pastel del cumpleaños número 470 de nuestra ciudad musical, cuya temática sea un homenaje al patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio de Ibagué.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas. Grupos constituidos.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- Formulario de participación
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo constituido o del representante legal en el caso de personas jurídicas.
- Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas).

# **DOCUMENTOS PARA EL JURADO**

- Hoja de presentación que contenga:
  - o Nombre de la convocatoria
  - o Nombre de la propuesta
  - Nombre del representante
  - No de cédula del representante

















- Mínimo (3) tres imágenes de la propuesta (bocetos con volumetría)
- Descripción conceptual de la temática propuesta
- Descripción técnica del pastel
- Presupuesto desglosado.
- Dossier del grupo u organización, que evidencie su trayectoria e idoneidad para la realización del pastel.

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Originalidad y creatividad del diseño propuesto	25
2.	Calidad de la temática propuesta.	25
3.	Descripción técnica del pastel	20
4.	Viabilidad técnica y financiera para la realización del pastel.	20
5.	Trayectoria e idoneidad del grupo u organización.	10
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80%, al inicio de la ejecución de las actividades del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos generales de participación.
- El 20% restante, una vez ejecutado el 100% de las actividades del proyecto, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y productos establecidos.

#### **DEBERES DE LOS GANADORES**

- Garantizar la realización y culminación del pastel de cumpleaños en conmemoración de los 470 años del Municipio de Ibagué el día 14 de octubre de 2020.
- Garantizar el traslado del pastel desde su lugar de realización hasta la Alcaldía de Ibagué el día 14 de octubre de 2020.
- Garantizar la fidelidad del diseño propuesto y aprobado por el jurado en relación al pastel realizado.
- Realizar una prueba de sabor previa, concertada con la Secretaría de Cultura.
- Garantizar la entrega de 2.000 porciones de pastel a los asistentes a la conmemoración de los 470 años de Ibagué, Incluyendo los elementos para servir las porciones (platos, cubiertos y servilletas)
- Garantizar la presencia de personal logístico.
- Entregar la documentación necesaria para adelantar el proceso respectivo al desembolso del estímulo.
   Esta documentación será solicitada por la Secretaría de Cultura, después de que sea oficializada la decisión de los jurados y deberá ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
- Cumplir con todas las normas de bioseguridad.



















# BECA AL FOMENTO DE PROCESOS FORMATIVOS JUVENILES

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	30
Cuantía:	\$ 1.000.000.00
Líneas de Acción:	Formación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Esta beca busca estimular a jóvenes en diferentes procesos pedagógicos, formativos y de organización comunitaria en torno a talleres libres y cortos en diversas áreas de las artes, la tecnología, el deporte, el liderazgo y los oficios, de manera que puedan proponer metodologías tradicionales y/o alternativas que den forma a diferentes maneras del aprendizaje humano. Algunos aspectos para tener en cuenta a la hora de postular.

#### **TALLERES LIBRES**

- Proyectos formativos con experiencia que realicen su labor en escenarios no convencionales. (Parques, casas, salones comunales, bibliotecas, canchas, academias, espacios culturales, calles, internet entre otros.)
- Los talleres libres y cortos, deberán estar dirigidos a una de las diversas poblaciones beneficiarias, realizado en diferentes comunas y corregimientos de Ibagué.

#### Edades de población beneficiada

- Niños y Niñas: 6 a 10 años
- Adolescentes: 12 a 17 años
- Jóvenes: 18 a 28 años
- Adultos 29 a 59 años
- Adultos Mayores: 60 a 100 años
- La propuesta debe desarrollarse en máximo 2 meses
- Debe generar una formación a un mínimo de 15 estudiantes
- Generar un resultado visible de los talleres libres (producto)

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de dos (2) años, en el campo en mención.

Nota: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

# Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

















# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 – Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	2. Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA PARA LA CREACIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA CULTURAL COMUNITARIA.

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	3
Cuantía:	\$ 2.000.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Incentivar la creación y ejecución de proyectos de turismo cultural, a través de la creación de una "Ruta Turística Cultural", que aporte al conocimiento, apropiación, difusión y protección de la cultura y el patrimonio a través de la implementación de dinámicas turísticas rurales o urbanas respetuosas y sostenibles con las comunidades y sus entornos.

#### PERFIL DE PARTICIPANTE

Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio, que sean Agentes culturales, investigadores, diseñadores, arquitectos, agentes turísticos, promotores, líderes comunitarios y demás oficios afines, quienes tengan experiencia en el trabajo con industrias culturales y creativas.

*Nota:* Para la formulación de su propuesta, se recomienda consultar el documento del ABC de Economía Naranja, así como las diferentes herramientas disponibles en el micrositio naranja del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja, y experiencias de turismo cultural.

## **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 – Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION		
ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

















#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

# **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA PARA EL DESARROLLO DE LA IMAGEN GRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$ 2.500.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Esta convocatoria busca el desarrollo de la identidad corporativa para la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, con nuevas propuestas creativas e innovadoras, que permitan ver reflejados como sienten y viven los jóvenes la ciudad a través del desarrollo de marca. Está dirigida a diseñadores, creativos, ilustradores y a fines. Para este se proponen el desarrollo de marca principal y marca de subáreas:

#### MARCA PRINCIPAL:

Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud

#### MARCA DE SUBÁREAS:

Política Pública de Juventudes Jóvenes que Construyen Ciudad y Territorio Gobiernos Escolares Comedores Comunitarios Mes de La Juventud Política Pública de Infancia y Adolescencia Mi Casa un Hogar Seguro

Se anexa guía de objetivos de cada identidad.

Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud: Contribuir a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el fortalecimiento de los procesos de articulación institucional, sectorial y el fomento de su participación en la promoción de los diferentes programas que benefician a la población correspondiente.

**Política pública de juventudes:** La política pública de juventudes es una herramienta de participación que tienen los jóvenes del municipio para promover y materializar proyectos o estrategias, que reflejen sus expresiones culturales e intereses y resuelvan las problemáticas de su comunidad.

Jóvenes que construyen ciudad y territorio: Es un programa orientado a apoyar el liderazgo de los jóvenes, promoviendo una articulación entre la Administración y la comunidad en diferentes ámbitos como lo cultural, lo académico, y el fortalecimiento de las acciones de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventudes.

















Mes de la Juventud: Es el festival insignia enmarcado en la celebración del Día Internacional de la Juventud, que se celebra en el mes de agosto, donde se recrean las diferentes expresiones artísticas y culturales juveniles del municipio.

Mi casa, un lugar seguro: Esta campaña tiene como objetivo incentivar el amor, la paciencia, la comprensión y el respeto en los hogares, para garantizar los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de Ibagué.

Gobierno Escolar: Es el primer escenario de democracia en las instituciones educativas. Es allí donde son puestas en consideración las iniciativas de sus miembros, sobre la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la adopción y verificación del reglamento escolar y la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias de la institución educativa.

Política Pública de Infancia y Adolescencia: El objetivo es priorizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como eje impulsor del desarrollo cultural, social y económico generando las condiciones institucionales, sociales y familiares para su desarrollo integral y el mejoramiento de su calidad de vida adoptando estrategias e inversiones que garanticen la protección y preservación de todos sus derechos. Comedores Comunitarios: El principal objetivo de los Comedores Comunitarios es desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención alimentaria y nutricional, proporcionando alimentos nutritivos de calidad y cantidad suficientes, a grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad como los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Cada participante podrá presentar su propuesta, con su respectivo manual de identidad, que contenga todas sus aplicaciones en diferentes formatos (afiches, camiseta, volantes, stickers, Brochure, merchandising, pendones, vallas, video, botones, cartillas, libros, entre otros.)

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio, que sean estudiantes o profesionales en diseño gráfico, publicistas, ilustradores, profesionales de mercadeo, y afines al arte gráfico.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

# **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 – Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

















# **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# **BECA A LA CANCIÓN JOVEN**

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	1
Cuantía:	\$ 1.500.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Estimular iniciativas enfocadas en la creación y producción musical a través de una canción, dedicada a resaltar los procesos, valores y vivencias positivas del ser joven en el municipio de Ibagué. Esta canción se proyectará como parte del himno insignia de los jóvenes ibaguereños, que será utilizado en todas las actividades que se proyecten desde la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud como su difusión en diferentes medios y plataformas.

*Nota:* Para esta categoría de creación musical se debe adjuntar el audio en formato MP3, MP4, o en el link de la plataforma donde se ha habilitado para ser descargada, escuchada y calificada.

#### PERFIL DE PARTICIPANTE

Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio, que sean compositores, intérpretes o productores musicales que desarrollen actividades creativas a través de la música en diferentes géneros.

#### Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 - Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

















#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

# **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA A PROCESOS CULTURALES LIDERADO POR Y PARA MUJERES JÓVENES

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	5
Cuantía:	\$ 2.000.000.00
Líneas de Acción:	Gestión
Tipo de postulación:	Individual o colectivo
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Esta convocatoria va dirigida a visibilizar el papel de las mujeres jóvenes entre 18 y 28 años, en la producción artística, comunitaria y creativa de la ciudad. Este estímulo propone destacar procesos culturales y/o comunitarios de Ibagué, que sean liderados por y para las mujeres jóvenes en beneficio de los grupos de interés.

# ALGUNOS GRUPOS DE INTERÉS DE MUJERES JÓVENES:

Mujeres víctimas del conflicto armado y víctimas de violencia, mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, mujeres madres cabeza de familia, mujeres campesinas, mujeres con discapacidad, mujeres pertenecientes a grupos étnicos: indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y RROM y de otros grupos que representen la diversidad cultural y social de las mujeres jóvenes de la ciudad.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio, que sean Artistas, creativas, formadoras, lideresas y que vengan desarrollado acciones en pro del trabajo con mujeres en el municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de dos (2) años, en el campo a mención.

Nota: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 – Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA DE CIRCULACIÓN JUVENIL

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	30
Cuantía:	\$ 500.000.00
Líneas de Acción:	Circulación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Esta Convocatoria busca entregar (30) estímulos a jóvenes entre 18 y 28 años, como apoyo para realizar una actividad de circulación artística, durante el semestre B del 2020, evento coordinado por la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio, que puedan proyectar una puesta artística en escena, música, danza, teatro, circo entre otras. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de un (1) año, en el campo a mención. *Nota:* Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales. Grupos constituidos.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 - Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulosaibague.gov.co.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

















# **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	4
Cuantía:	\$ 2.500.000.00
Líneas de Acción:	Emprendimiento
Tipo de postulación:	Individual o colectivo
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

El objetivo de este estímulo es reconocer los emprendimientos juveniles que se realizan en la ciudad, estos emprendimientos deben estar en etapa de desarrollo y que fomenten la empleabilidad, la innovación, la tecnología, y la proyección de ciudad.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de dos (2) años, en el campo a mención.

**Nota**: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 – Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulosa ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	4. Solidez formal y conceptual de la propuesta	
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA DE INTERVENCIÓN PICTÓRICA URBANA Y CULTURA CIUDADANA

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	4
Cuantía:	\$ 2.500.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Individual o colectivo
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Propuesta orientada a la intervención pictórica urbana (aerografía, muralismo y/o grafiti) sobre superficies ubicadas en el espacio público de las comunas o zona rural de Ibagué, las cuales evidencian la interacción de los jóvenes en el mejoramiento de su entorno.

- Cada área debe tener una mínima de 2 m de alto x 8 m de ancho.
- Cada intervención debe incluir a la comunidad en el diseño o intervención de cada pieza.
- Un taller y socialización de la experiencia.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de dos (2) años, en el campo a mención.

Nota: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales. Grupos constituidos.

#### NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 - Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# RECONOCIMIENTO A PROCESOS JUVENILES IBAGUÉ VIBRA

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	18
Cuantía:	\$ 2.000.000.00
Líneas de Acción:	Gestión
Tipo de postulación:	Individual o colectiva
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Este reconocimiento está dirigido a apoyar y fortalecer procesos creativos juveniles de base comunitaria, que han desarrollado actividades enfocadas en la promoción de la participación juvenil, a través de acciones innovadoras, de proyección y de articulación con las diferentes dinámicas juveniles del municipio.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones de Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de dos (2) años, en el campo a mención.

Nota: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 – Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulosa ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA AL EMPRENDIMIENTO Y LA CREATIVIDAD JUVENIL EN LA ZONA RURAL

Fecha de Apertura:	6 de septiembre	
Fecha de Cierre:	20 de septiembre	
Publicación de resultados:	1 de octubre	
Número de Estímulos:	4	
Cuantía:	\$ 2.000.000.00	
Líneas de Acción:	Emprendimiento, Creación	
Tipo de postulación:	Individual o colectivo	
Área:	Juventudes	
Tiempo de Ejecución:	2 meses	
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co	

#### **OBJETIVO**

Beca dirigida a jóvenes o grupos de jóvenes de la zona rural del municipio de Ibagué, que a través de una pieza audiovisual presenten experiencias exitosas de emprendimiento juvenil desarrollados en sus comunidades rurales.

Este proceso debe responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo dio inicio a su proyecto?
- ¿Cómo fue su proceso de consolidación?
- ¿Cuáles fueron los retos?
- ¿Cuáles fueron sus procesos de financiamiento a su proyecto?
- ¿Cómo ha sido su relación con la comunidad respecto a su proyecto?
- ¿Cómo ayudaría esta beca para fortalecer su proyecto?

*Nota*: Para esta categoría de experiencia de emprendimiento se debe adjuntar el video en formato MP4 O en el link de la plataforma donde se ha habilitado (YouTube. Vimeo) para ser descargado, calificado.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones de Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en zona rural del municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de seis (6) meses, con su proyecto de emprendimiento.

*Nota:* Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 - Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA AL DEPORTE EXTREMO Y/O ALTERNATIVO

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	8
Cuantía:	\$ 1.250.000.00
Líneas de Acción:	Gestión
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Se apoyarán propuestas de jóvenes independientes y/o clubes deportivos, enfocados en el fomento y la visibilización de la cultura del deporte extremo y alternativo en el municipio, a través de una pieza audiovisual pedagógica que exponga su trayectoria, técnicas, proyección y compromisos con la ciudad, como un taller corto de aspectos básicos para su práctica.

*Nota*: Para esta categoría de experiencia de deporte extremo se debe adjuntar el video en formato MP4 O en el link de la plataforma donde se ha habilitado (YouTube, Vimeo) para ser descargado y calificado.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones de Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en zona rural del municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de seis (6) meses, en el campo a mención.

Nota: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

# **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 - Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos a ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
TOTAL		100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA A LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ A TRAVÉS DEL BARRISMO

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	4
Cuantía:	\$ 2.000.000.00
Líneas de Acción:	Gestión
Tipo de postulación:	Individual o colectiva
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Se reconocerán iniciativas que, por medio del barrismo social, y a través del arte estimulen acciones y proyectos para la generación de paz y convivencia en las diferentes comunas de Ibagué.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones de Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en zona rural del municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de un (1) año, en el campo a mención.

**Nota**: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales. Grupos constituidos.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 – Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
TOTAL		100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA AL FOMENTO EN EL BUEN USO DE LAS TIC'S

(Tecnologías de Información y Comunicación)

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	9
Cuantía:	\$ 1.500.000.00
Líneas de Acción:	Gestión
Tipo de postulación:	Individual o colectivo
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Se premiarán los procesos y actores juveniles de la ciudad, que a través de propuestas digitales fomentan el uso responsable de las nuevas tecnologías de información y comunicación, así como la creación, formación y circulación de contenidos e interés para el sector juvenil del municipio.

**Nota**: Para esta categoría se debe adjuntar el video en formato MP4 o en el link de la plataforma donde se ha habilitado (YouTube. Vimeo) para ser descargado y revisado como parte del proceso.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones de Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en zona rural del municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de seis (6) meses, en el campo a mención.

**Nota**: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales. Grupos constituidos.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 - Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA DE HISTORIAS Y SABERES DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL TERRITORIO

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	3
Cuantía:	\$ 1.500.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Promover la producción de historias y saberes de jóvenes en los territorios (urbanos o rurales) a través de contenidos: escritos, visuales, sonoros, gráficos entre otros, generando dinámicas reflexivas y memoria de nuestra ciudad.

Estos procesos de comunicación en comunidades barriales y rurales, dan cuenta de sus pensamientos, sus emociones, sus saberes ancestrales, su memoria colectiva, su forma de entender el ciclo de la vida, sus símbolos, sus tradiciones y sus dinámicas culturales.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones de Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en zona rural del municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de seis (6) meses, en el campo a mención.

Nota: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 - Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulosaibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4. Solidez formal y conceptual de la propuesta 20		20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















#### BECA PARA EL FOMENTO DE LAS SOCIEDADES DE DEBATE

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	4
Cuantía:	\$500.000.00
Líneas de Acción:	Gestión
Tipo de postulación:	Individual o colectivo
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Beca dirigida a jóvenes oradores y/o sociedades de debate. que presenten propuestas enfocadas a promover y fortalecer los espacios de discusión, construcción de narrativas y discurso oral. Estas iniciativas deben ser construidas al interior de los diferentes procesos, que representen las problemáticas y soluciones respecto a los y las jóvenes de Ibagué.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones de Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de seis (6) meses, en el campo a mención.

Nota: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales. Grupos constituidos.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 - Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4. Solidez formal y conceptual de la propuesta 20		20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA PARA LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y/O ACCESORIOS MUSICALES CON MATERIAL RECICLABLE

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	4
Cuantía:	\$ 1.500.000.00
Líneas de Acción:	Creación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Incentivar a los jóvenes la capacidad de innovación y creatividad en el diseño y fabricación de instrumentos y accesorios musicales que permitan la reutilización de elementos y materiales reciclables. con el objetivo de ayudar y preservar el medio ambiente, generando nuevas herramientas lúdicas sostenibles como modelos de transformación.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones de Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de seis (6) meses, en la lutería artesanal.

Nota: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales. Grupos constituidos.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 - Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulosa ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















### BECA EN LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PARA LOS Y LAS JÓVENES DE IBAGUÉ

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	5
Cuantía:	\$ 2.000.000.00
Líneas de Acción:	Gestión
Tipo de postulación:	Individual o colectiva
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Busca incentivar los procesos que visibilicen y/o hagan uso del arte y la cultura como factor protector determinante en el desarrollo de acciones encaminadas a la sensibilización y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la promoción de derechos sexuales y reproductivos, el manejo y superación de la ideación suicida, la justicia restaurativa de jóvenes en conflicto con la ley y la prevención del reclutamiento forzado.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones de Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de seis (6) meses, en el campo a mención.

**Nota**: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales. Grupos constituidos.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 - Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















### BECA A LA INVESTIGACIÓN JUVENIL DE IBAGUÉ

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	4
Cuantía:	\$ 1.500.000.00
Líneas de Acción:	Investigación
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Apoyar e incentivar a estudiantes y/o grupos de investigación, y/u organizaciones que realicen o hayan realizado investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, sobre las dinámicas juveniles y que aporten a la construcción de narrativas y memoria de la ciudad.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de seis (6) meses, en el campo a mención.

Nota: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales. Grupos constituidos.

#### NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 – Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulosa ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















### BECA PARA LA PROMOCIÓN DE VÍNCULOS INTERGENERACIONALES

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	4
Cuantía:	\$ 1.500.000.00
Líneas de Acción:	Gestión
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Estimular a diferentes jóvenes en el desarrollo de acciones y/o estrategias que promuevan la creación de vínculos intergeneracionales a través de herramientas como la fotografía, el video, la música entre otros, que vinculen a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, y generen experiencias significativas de aprendizaje mutuo.

- Construir valores sociales de solidaridad y respeto hacia todas las edades.
- Crear redes de apoyo para acompañar a los grupos etarios excluidos socialmente.
- Aportar conocimientos para combatir los mitos y prejuicios en relación a la vejez.
- Promover en el adulto mayor el rol de transmisor cultural.
- Relevos generacionales

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de seis (6) meses, en el campo a mención.

Nota: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales. Grupos constituidos.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

Personas jurídicas.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 - Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	4. Solidez formal y conceptual de la propuesta	
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

*Nota:* La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# BECA A PROCESOS DE BARBERÍA, ARTE Y CULTURA

Fecha de Apertura:	6 de septiembre
Fecha de Cierre:	20 de septiembre
Publicación de resultados:	1 de octubre
Número de Estímulos:	5
Cuantía:	\$ 1.000.000.00
Líneas de Acción:	Gestión
Tipo de postulación:	Individual
Área:	Juventudes
Tiempo de Ejecución:	2 meses
Contacto:	estimulos@ibague.gov.co

#### **OBJETIVO**

Apoyar procesos de barberos en la realización audiovisual de historias en sus comunidades dedicadas a las artes y oficios de la barbería, que permitan conocer sus historias, sus actores, sus proyectos de vida, sus dinámicas económicas, sus formas y maneras culturales y el papel como actor del desarrollo de su comunidad.

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes barberos entre 18 a 28 años de edad, que acrediten como mínimo 5 años de residencia continua en el municipio. Además, que cuenten con una trayectoria mínima demostrable de seis (6) meses, en el campo a mención.

**Nota**: Para los grupos constituidos, por lo menos el representante del grupo deberá cumplir con la trayectoria exigida.

#### Pueden participar

Personas naturales. Grupos constituidos.

#### No pueden participar

Personas jurídicas.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán diligenciar en su totalidad el formulario de participación en línea. Los participantes deberán diligenciar, además, el Anexo No. 6 – Formato de formulación de proyecto y enviarlo al correo estimulos@ibague.gov.co.

















ÍTEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Calidad de la propuesta	30
2.	Creatividad, innovación y originalidad de la propuesta	35
3.	Pertinencia	15
4.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
	TOTAL	100

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

El 100% del valor estipulado. Una vez realizada la actividad postulada, entrega, aprobación del informe final y la entrega oportuna de documentos solicitados.

#### **DEBERES DEL GANADOR**

- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.
- Presentar informe final a la Secretaría de Cultura, que incluya descripción y soporte de las acciones de acuerdo con el cronograma presentado, así como también mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso.

















# Anexas

ANEXO NO. 1 – FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS NATURALES									
Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o e qué área participa quedará automáticamente descalificado.									
formación de la convocatoria en la cual participa:									
Nombre de la convocatoria:									
rea temática:									
Título proyecto u obra:									
eudónimo (si aplica):									
ombre del tutor o institución (si aplica):									
ategoría (si aplica:									
Información donde realizará el proyecto (si aplica):									
omuna: Barrio:									
IFORMACION DE IDENTIFICACION									
ombres y apellidos:									
po de identificación: C.C. C.E. Pasaporte Número:									
exo: Femenino Masculino									
IFORMACION DE NACIMIENTO									
echa de nacimiento:									
unicipio: Departamento:									
udad si el país de nacimiento no es Colombia: País:									
INFORMACION DE UBICACIÓN									
Departamento: Ciudad/municipio:									
Área: Rural Urbana									
irección:									
Teléfono: Celular:									
orreo electrónico:									
TRA INFORMACION									
Posee alguna discapacidad física? Si No ¿Cuál?									
Hace parte de algún grupo poblacional específico?									

















¿Pertenece a alguna organización artística o cultural?	Si		No		¿Cuál?	
Términos y condiciones			ı			
Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad par Estímulos Artísticos y Culturales 2020 y que he leído participación de la convocatoria en la cual aplico. Autorizo a del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclama del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean repose en el archivo de la Secretaría. Con la presentació conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan que me corresponden en caso de resultar beneficiario.	los a la S idas des on de	req ecr dur trui e es	uisitos etaría ante e das y sta ob	de de el m par par	enerales y Cultura, pai es siguiente a que Una o proyecto	específicos de ra que las copias e a la expedición (1) de las copias manifiesto que
Autorización de uso						
Autorizo a la Secretaría de Cultura para que utilice dicha únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anter adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalid comunicación y distribución pública, única y exclusivament autorización no implica transferencia de los Derechos de A cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisió de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gra internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo a documento el autor garantiza que es propietario integral de y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no te disposición. En todo caso, responderá por cualquier recla pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad.  Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la confirma:	te pa utor utor atuito acue e los ener mo d l a la	se e s, in y la ndir y la rdo der nin que	entiend iclusivi los find a Secre na No. podrá o con rechos igún ti en m cretar	de de ce pes a ser el se de cipo la te de ci	que la Secre ara uso aud intes descri ría de Cultur I de 1993, y utilizada a autor. Por explotación de gravam ria de dere le Cultura.	etaría de Cultura diovisual, y el de itos. La presente ra garantizará el v 30 de la Ley 23 nivel nacional e virtud de este n de la(s) obra(s) nen, limitación o cho de autor se



Documento de identificación No.

Ciudad y fecha:















ANEXO NO. 2 – FORMULARIO DE PARTICIPACION DE PERSONAS JURIDICAS								
Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o e qué área participa quedará automáticamente descalificado.								
Información de la convocatoria en la cual participa:								
Nombre de la convocatoria:								
Área temática:								
Título proyecto u obra:								
Seudónimo (si aplica):								
Nombre del tutor o institución (si aplica):								
Categoría (si aplica:								
Información donde realizará el proyecto (si aplica):								
Comuna: Barrio:								
INFORMACION GENERAL								
Nombre /Razón social:								
NIT: Naturalez Públic a: Privad a: a								
Dirección:								
Teléfono: Celular:								
Correo electrónico: Fecha de Constitución / /								
Página web:								
INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL								
Nombre y apellidos:								
Tipo de identificación: C.C. C.E. Pasaporte /PEP Número:								
Lugar de expedición:								
Teléfono: Celular:								
Correo electrónico:								
Sexo: Femenino Masculino								
INFORMACION DEL CONTACTO DE LA ENTIDAD (Si el contacto es el Representante Legal, por favor deje este espacio en blanco)								
Nombre y apellidos:								
Teléfono: Celular:								
Correo electrónico:								
Términos y condiciones								



















Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en el Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales 2020 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual aplico. Autorizo a la Secretaría de Cultura, para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que Una (1) de las copias repose en el archivo de la Secretaría. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.

#### Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Secretaría de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura.

Con mi f	irma acepto	o plenamente la	s condiciones de la convocatoria en la que participo.
Firma:			
Docume	nto de ider	itificación No.	
Ciudad v	ı fecha:		

















#### ANEXO NO. 3 - FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN DE GRUPOS CONSTITUIDOS Nota: Se debe diligenciar un formulario por cada integrante del grupo constituido. El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o e qué área participa quedará automáticamente descalificado. Información de la convocatoria en la cual participa: Nombre de la convocatoria: Área temática: Título proyecto u obra: Seudónimo (si aplica): Nombre del tutor o institución (si aplica): Categoría (si aplica: Información donde realizará el proyecto (si aplica): Comuna: Barrio: INFORMACION DE IDENTIFICACION Nombres y apellidos: Tipo de identificación: C.C. C.E. Pasaporte Número: /PEP Sexo: Femenino Masculino INFORMACION DE NACIMIENTO Fecha de nacimiento: Municipio: Departamento: Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: País: INFORMACION DE UBICACIÓN Departamento: Ciudad/municipio: Rural Urbana Área: Dirección: Celular: Teléfono: Correo electrónico: **OTRA INFORMACION** ¿Posee alguna discapacidad física? Si ¿Cuál? No ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Si No ¿Cuál? ¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Si No ¿Cuál?



Términos y condiciones















Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en el Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales 2020 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual aplico. Autorizo a la Secretaría de Cultura, para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que Una (1) de las copias repose en el archivo de la Secretaría. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.

#### Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Secretaría de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura.

n mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.
ma:
cumento de identificación No.
idad v fecha-

















# ANEXO NO. 4 – CARTA DE COMPROMISO ANTE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE IBAGUÉ

Nombre de la conv	ocatoria:			
Nombre		del		participante
- 				
Convocatoria:	no aparece al pie de mi			
 de acuerdo al Acta Municipal de Estín	de Ganadores de los Estímu nulos Artísticos y Culturale prometemos) a cumplir con	los de fecha s 2020 de la Secrei	de 2020 y las base aría de Cultura de Iba	es del Portafolio

#### Generales:

- 1. Enviar la documentación contenida en los Requisitos Generales de Participación 2020, a la Secretaría de Cultura de Ibagué, dentro de los términos establecidos.
- 2. Destinar el Cien por ciento (100%) del monto recibido en la ejecución del estímulo, de acuerdo con el proyecto aprobado por los Jurados.
- 3. Cumplir a cabalidad con el desarrollo del proyecto y presupuesto aprobado.
- 4. Acoger las recomendaciones efectuadas por los Jurados.
- 5. Otorgar crédito a la Secretaría de Cultura de Ibagué y a la Secretaría de Desarrollo Social en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso solicitar aprobación por parte de la Secretaría de Cultura de Ibagué.
- 6. No ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- 7. Enviar los informes pactados y/o requeridos, en los tiempos establecidos en la convocatoria, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas y con la información solicitada en cada una de ellas.
- 8. Informar a todas las personas, empresas o instituciones con quienes vaya a suscribir contratos, tanto verbales, como escritos, para la realización del proyecto, sobre los requisitos generales y específicos del Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales 2020 de la Secretaría de Cultura de Ibagué, específicamente sobre los requisitos de la convocatoria en la que resulte ganador.
- 9. Mantener indemne a la Secretaría de Cultura de Ibagué ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del ganador.
- 10. Compartir los resultados obtenidos con el estímulo recibido en la comunidad, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final, y presentar el informe de actividades realizadas.
- 11. Las demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Autorizo a la Secretaría de Cultura de Ibagué o a quien esta delegue, para hacer difusión no comercial de los resultados obtenidos (proyecto), a través de cualquier medio (libros, catálogos, internet, entre otros) y en espacios culturales sin ánimo de lucro, si así lo considera.

















Acepto (Aceptamos) que en caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude, en cualquier momento del proceso, seré (seremos) retirado(s) del proceso, no se me (nos) otorgará el estímulo y quedaré inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias de la Secretaría de Cultura de Ibagué durante los cinco (5) años siguientes.

Acepto que el incumplimiento de las obligaciones mencionadas me (nos) excluirá automáticamente de cualquier forma de reconocimiento o difusión que pudiera realizar la Secretaría de Cultura de Ibagué.

La	nresente se f	irma	los (	) c	días del	mes	de	de	202	0
Lu	presente se p	11 11114	103 (	,	alas act	11103	uc	 ac		0

Firma:
Documento de Identidad:

















ANEXO NO. 5 – FORMATO DE RADICACIÓN A TERCEROS Información indispensable para el registro presupuestal																	
INFORMACION GENERAL: (De la persona jurídica o persona natural)																	
No. de ident			L. (DC	Tipo: C.C. NIT C.E./													
(Anexar fotocopia del documento de identificación)  Nombre de la persona jurídica, persona natural (Si es persona jurídica, indicar la Razón Social en forma precisa)																	
Entidad priv	ada (		Entic	Entidad pública Código Consolidación No. (Contaduría General de la Nación)													
Dirección:																	
Teléfono:				C	elular:						Fax:						
Correo elect	trónico	D:															
Ciudad:								Departan	nent	D:							
INFORMACI			RIA							- 1			·= 1				,
RÉGIMEN TI	RIBUT	ARIO		pro		l de	insc	Registro ripción er									
Régimen común			ntribuy			iran		Gran Cor				Régi	men Si	mpli	fic	ado	
RENTA: ¿Su	jeto a	retenci	ión en	la fu	ente a t	ítulo	de	Impuesto	de R	enta?							
Si Tar	ifa 9	%	No		Motiv	0:	No	contribuy	ente		Auto	rrete	enedor			Otro	
¿Cuál?																	
		nsable			Si					N	0						
	•				ı activid			iómica				Р	POR MIL				
¿El objeto de									Si			N	10				
	INFORMACION FINANCIERA SIN LA CUAL NO SE TRAMITAN PAGOS  Banco o entidad financiera Ciudad																
				1 6		1 1	NI 2			Ciu	Jau						
Tipo de cue		Ahor			rriente			mero					14.				
El número de la cuenta debe contener: código de la cuenta, número de la cuenta y dígito de chequeo, por favor no digitar el código del producto. La cuenta se ingresa al sistema tal y como la informa el beneficiario y los bancos la invalidan si tiene más o menos dígitos de los solicitados, esto puede retrasar su pago.																	
Dejo constancia que estos datos son reales y me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades, dado el caso.																	
efectúen a e Nombres y			ancari	a, de	la cual	me	com	prometo	a act	ualiza		nove echa		dad	) E	el caso	).
Firma:	ареше	103.						C.C. No.				CCIId					
TITIId:								C.C. INU.									

















## ANEXO NO. 6 - FORMULARIO DE FORMULACIÓN DE PROYECTO - ÁREA **JUVENTUDES**

Persona Natural - Grupo Constituido - Persona Jurídica

Nombre de la convocatoria:	
Nombre y apellido del participante o representante.	
Documento de Identidad o NIT:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Título del Proyecto:	
Destino(s): Identifique el lugar (barric	, comuna, zona rural) donde se desarrollará.
Descripción:	
Justificación:	
Cronograma:	

















Población beneficiada: Identifique el perfil de la población que se beneficia.
Presupuesto general:
Enlace url de video o página web donde se pueda ver su experiencia en el área de postulación:

Firma del postulante:

Este es el formulario para la postulación de su proyecto, el cual deberá ser descargado, diligenciado en su totalidad, firmado y enviado al correo estimulos@ibague.gov.co en formato pdf. Nota: Se recomienda copiar y pegar este formulario en un archivo .doc (Word) para su diligenciamiento y posterior impresión.













